

Informe de Auditoría



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS (CDN)

**Período comprendido entre el 1ro. de enero de 2011 y
el 31 de diciembre de 2013**

(OP No. 012174/2014)





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS (CDN)

ÍNDICE DE CONTENIDO

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción del Contenido</u>	<u>Página</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la auditoría	1
	3. Alcance de la auditoría	2
	4. Base legal y disposiciones legales aplicables a la entidad	2
	5. Objetivos de la entidad	3
	6. Estructura organizativa de la entidad	3
	7. Principales Funcionarios de la entidad	4
II.	DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CCRD	5
III.	INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD	7
IV.	OBSERVACIONES DE AUDITORIA	21
V.	CONCLUSIÓN	
	1. Informaciones Financieras	22
	ANEXOS	23



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS (CDN)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana	CCRD
Colegio Dominicano de Notarios	CDN
Contraloría General de la República	CGR
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	DIGECOG
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Normas Internacionales de Información Financiera	NIF'S
Tesorería de la Seguridad Social	TSS

INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS (CDN)

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría practicada a las informaciones incluidas en los Estados Financieros del **Colegio Dominicano de Notarios (CDN)**, se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), a través del Oficio de la Presidencia No. 012174/2014, de fecha 8 de septiembre de 2014, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, mediante Resolución No. DEC-2014-039 de fecha 2 de abril de 2014, amparados en el Artículo 33 de la Ley 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

2. Objetivos de la auditoría

2.1 Objetivo general

La Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, establece: "*Artículo 30.- Clases de Control Externo (...) Párrafo I. La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas*".

2.2 Objetivo específico

Examinar, utilizando las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), las transacciones, registros, documentos, informes y los Estados Financieros, con el propósito de verificar el cumplimiento de la Entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los Estados Financieros de la Entidad, por parte de los auditores asignados por la CCRD.

3. Alcance de la auditoría

La auditoría a los Estados Financieros del **Colegio Dominicano de Notarios (CDN)**, abarcó el período comprendido desde el 1ro. de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013, basada en la facultad que le otorga la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD).

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la CCRD, fundamentadas en las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la INTOSAI. Esas normas y guías requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Se aplicaron técnicas y procedimientos orientados a la obtención de evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores participantes, con la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los Estados Financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la Entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los Estados Financieros.

4. Base legal aplicable a la entidad

1. Ley 89-05, que crea el Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 24 de febrero de 2005.
2. Ley 86-89, que modifica los Artículos 1 y 67 de la Ley del Notario 301, de fecha 22 de octubre de 1989.
3. Ley del Notariado 301, de fecha 18 de junio de 1964.
4. Decreto 1866, que concede incorporación al Colegio Dominicano de Notarios (C.D.N.), de fecha 28 de noviembre de 1967.

Otras disposiciones legales aplicables a la entidad se muestran en el **Anexo 1**.

5. Objetivos de la entidad

El **Colegio Dominicano de Notarios**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 89-05, de fecha 24 de febrero de 2005, tiene los siguientes fines:

- a) Regular y vigilar el correcto ejercicio profesional de sus miembros en todo el territorio nacional, para protección de los intereses del Estado, de sus instituciones y de la ciudadanía.
- b) Cuidar de los intereses generales de la institución, del notariado internacional, de los derechos, deberes, mejoramiento profesional y conquistas de sus miembros.
- c) Propiciar y defender la dignidad y ventajas del notariado internacional, procurando su difusión y efectiva aplicación de todas las instituciones nacionales.
- d) Gestionar el establecimiento y aplicación de normas y reglamentos que garanticen el cumplimiento de la Ley del Notariado y de la presente Ley, en las instituciones del Estado, autónoma o privadas.
- e) Propugnar por la creación de la carrera notarial en las universidades del país.
- f) Sugerir las modificaciones que se consideren necesarias a la Ley 301, del 18 de junio de 1964, sobre Notariado, y a cualquiera otra disposición legal que incida en el ejercicio profesional del notario público.
- g) Fomentar las actividades científicas, técnicas y artísticas, y realizar cualquiera otra que considere conveniente a los intereses nacionales y de los profesionales del notariado.

6. Estructura organizativa de la entidad

La estructura organizativa del **Colegio Dominicano de Notarios** se compone de los siguientes niveles jerárquicos:

- Asamblea General.
- Consejo Directivo.
 - Presidente.
 - Secretaría General.
 - Tesorero.
 - Vice-Tesorero.
- Asesor.

- Vocales.
- Filiales.

En el **Anexo 2** se presenta el organigrama de la entidad.

7. Principales funcionarios de la entidad

En el **Anexo 2**, se presenta un detalle de los principales funcionarios que conforman la estructura funcional de la institución con el nombre completo, CIE, posición que desempeña, fecha de ingreso y período de permanencia a la fecha de esta auditoría.

M
f.

II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Señores:

Consejo Directivo

Dr. Pedro Rodríguez Montero

Presidente

Dr. Rodolfo H. Pérez Mota

Ex Presidente

Colegio Dominicano de Notarios (CDN)

Dictamen sobre los Estados Financieros

Recibimos instrucciones de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), mediante el Oficio No. 012174/2014, de fecha 8 de septiembre de 2014, basados en la facultad que le confiere a la Institución el Artículo 250 de la Constitución de la República y los Artículos 2, 29 y 30 de la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, para auditar los Estados Financieros que se acompañan del **Colegio Dominicano de Notarios (CDN)**, los cuales comprenden el Estado de Posición Financiera, el Estado de Actividades y de Flujos de Efectivo, por el período comprendido desde el 01 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013 y, un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración del **Colegio Dominicano de Notarios (CDN)**, es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's); así como por aquellos controles internos relevantes necesarios para la preparación de Estados Financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en la auditoría. La misma se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la CCRD. Estas normas y guías requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable acerca de si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen la evaluación de los riesgos de distorsiones significativas en los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la entidad, relevantes para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la administración son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Opinión Sin Salvedad

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera del **Colegio Dominicano de Notarios (CDN)**, por el período comprendido desde el 1ro. de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

19 de diciembre de 2014
Santo Domingo, D. N.
República Dominicana.


MAGARIS LORENZO CÉSPEDES, C. P. A.
SUPERVISORA DE EQUIPOS DE AUDITORÍA


LUISA PAULINO SANTOS, C. P. A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA



III. INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras del **Colegio Dominicano de Notarios (CDN)**, se presentan en los Estados Financieros y las notas explicativas que se detallan a continuación:

COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS (CDN)
ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2013-2011
(Valores expresados en pesos dominicanos - RDS)

	<u>Notas</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<u>Activos corrientes:</u>				
Efectivo	4	4,786,531	6,715,143	5,850,937
Inversiones en valores	5	3,687,903	3,543,534	3,359,757
Cuentas por cobrar, netas	6	10,869,828	16,107,836	8,163,490
Gastos pagados por anticipado		1,929	19,764	19,239
Total Activos corrientes		<u>19,346,191</u>	<u>26,386,277</u>	<u>17,393,423</u>
Activos fijos:				
Propiedad, mobiliarios y equipos, netos	7	<u>22,974,523</u>	<u>21,591,351</u>	<u>20,962,596</u>
Total Activos fijos		<u>22,974,523</u>	<u>21,591,351</u>	<u>20,962,596</u>
Otros activos	8	<u>427,367</u>	<u>740,853</u>	<u>526,528</u>
Total Activos		<u>42,748,081</u>	<u>48,718,481</u>	<u>38,882,547</u>
<u>Pasivos corrientes:</u>				
Cuentas por pagar	9	308,185	171,129	99,561
Acumulaciones y retenciones por pagar		-	210	2,835
Total Pasivos corrientes		<u>308,185</u>	<u>171,339</u>	<u>102,396</u>
Activos netos		<u>42,439,896</u>	<u>48,547,142</u>	<u>38,780,151</u>
Total Pasivos corrientes y Activos netos		<u>42,748,081</u>	<u>48,718,481</u>	<u>38,882,547</u>

Las notas explicativas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS (CDN)
ESTADOS DE ACTIVIDADES
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2013-2011
(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

	<u>Notas</u>	<u>31/12/13</u>	<u>31/12/12</u>	<u>31/12/11</u>
<u>Ingresos por fuentes:</u>				
Ley 89-05		40,135,240	33,795,740	22,942,400
Jornada notarial		2,059,047	2,146,000	2,871,000
Cuotas recibidas de miembros		1,419,698	6,200,109	1,155,450
Administración de seguro médico		760,830	-	720,975
Legalización de documentos		572,485	384,595	466,111
Inscripción y juramentación		464,200	148,000	157,350
Otros ingresos		203,170	332,100	101,370
Total Ingresos		<u>45,614,670</u>	<u>43,006,544</u>	<u>28,414,656</u>
<u>Gastos generales y administrativos:</u>				
Compensación al personal	11	5,883,023	4,821,058	3,607,938
Ayudas y contribuciones		9,595,449	7,555,244	3,354,400
Dietas directivos		5,045,720	4,760,000	3,360,000
Gastos filiales	14	5,231,770	4,090,192	2,799,661
Alquileres		3,306,007	2,927,655	3,265,826
Jornada de capacitación	16	879,937	3,533,453	1,164,861
Gastos de representación		1,426,827	1,153,960	1,764,816
Depreciación y amortización		1,117,561	1,024,360	885,835
Otros gastos generales y administrativos	17	11,666,308	9,719,081	4,881,400
Total Gastos		<u>44,152,602</u>	<u>39,585,003</u>	<u>25,084,737</u>
Exceso de ingresos sobre gastos operacionales		<u>1,462,068</u>	<u>3,421,541</u>	<u>3,329,919</u>
<u>Otros ingresos (gastos) financieros:</u>				
Intereses ganados		150,373	189,238	184,623
Gastos financieros		(1,370,918)	(932,865)	(101,117)
Ganancia en cambio de moneda extranjera, neta		33,291	24,739	20,667
Total Otros ingresos (gastos), neto		<u>(1,187,254)</u>	<u>(718,888)</u>	<u>104,173</u>
Activos netos del período		274,814	2,702,653	3,434,092
Activos netos al inicio del período		48,547,142	38,780,151	35,346,059
Activos netos		<u>48,821,956</u>	<u>41,482,804</u>	<u>38,780,151</u>

COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS (CDN)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2013-2011
(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</i>			
Activos netos del período	274,814	2,702,653	3,434,092
Conciliación entre el activo neto y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Ajustes de años anteriores	(6,382,060)	6,963,791	-
Provisión para cuentas incobrables	6,294,561	-	-
Depreciación y amortización	1,117,561	1,024,360	885,835
Aumento (disminución) en activos y pasivos:			
Cuentas por cobrar seguro médico miembros	(501,618)	(612,360)	(2,225,086)
Cuentas por cobrar jornada notarial	(302,850)	(258,900)	(103,000)
Cuentas por cobrar empleados	(84,936)	(43,100)	(40,600)
Otras cuentas por cobrar	(167,149)	(7,029,986)	(195,218)
Gastos pagados por anticipado	17,835	(525)	8,997
Otros activos	(313,486)	(214,325)	(149,700)
Cuentas por pagar	137,056	71,568	66,664
Acumulaciones y retenciones por pagar	(210)	(2,625)	2,835
Total ajustes	<u>(185,296)</u>	<u>(102,102)</u>	<u>(1,749,273)</u>
Efectivo neto provisto en las actividades de operación	<u>89,518</u>	<u>2,600,551</u>	<u>1,684,819</u>
<i>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</i>			
Adquisición edificación	-	(1,014,403)	(271,936)
Inversiones en certificado financiero	(144,369)	(183,777)	(164,373)
Adquisición mobiliarios y equipos de oficina	(1,096,638)	(465,625)	(405,291)
Adquisición de mejoras y otros activos, netos	(1,399,569)	(72,540)	(13,849)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(2,640,576)</u>	<u>(1,736,345)</u>	<u>(855,449)</u>
<i>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</i>			
Activo neto acumulado	-	-	(206,714)
Efectivo neto (usado) por las actividades de financiamiento	-	-	<u>(206,714)</u>
Aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	(1,928,612)	864,206	622,656
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio de año	<u>6,715,143</u>	<u>5,850,937</u>	<u>5,228,281</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final de año	<u>4,786,531</u>	<u>6,715,143</u>	<u>5,850,937</u>

**COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS (CDN)
ESTADOS FINANCIEROS
NOTAS**

**Al 31 de diciembre de los años 2011-2013
(Valores expresados en pesos dominicanos -RDS)**

1. Entidad

El **Colegio Dominicano de Notarios**, es una institución moral de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con los derechos, atribuciones y obligaciones que le confiere la Ley 89-05, de fecha 24 de febrero de 2005. En coordinación con la Suprema Corte de Justicia, el Colegio establece las regulaciones que aseguren el fiel cumplimiento de esta Ley, para lo cual tiene establecidos órganos de dirección y control.

La Asamblea General es el órgano máximo de dirección del **Colegio Dominicano de Notarios**, y está constituida por todos los miembros que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones y en el pleno ejercicio de sus derechos como Notarios Públicos y como miembros del Colegio. El Consejo Directivo es el órgano de dirección ejecutiva del Colegio y está constituido por un presidente, un vicepresidente, una secretaria general, un tesorero y vicetesorero, un asesor y ocho vocales.

2. Base de presentación

2.1 Declaración de conformidad

Los Estados Financieros del **Colegio Dominicano de Notarios (CDN)**, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S).

2.2 Base de medición

Los Estados Financieros han sido preparados en base al costo histórico.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los valores presentados en los Estados Financieros están expresados en pesos dominicanos (RDS).

3. Principales Políticas de Contabilidad

3.1 Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen a pesos dominicanos a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Los ingresos o gastos se traducen a pesos dominicanos (RD\$) a la tasa vigente a la fecha de la transacción. Las diferencias resultantes de la conversión de activos y pasivos en moneda extranjera, se registran como ganancia en cambio de moneda extranjera neta, en el renglón de otros ingresos (gastos) financieros, en los estados de actividades que se acompañan.

3.2 Propiedad, mobiliarios, equipos, mejoras, depreciación y amortización

3.2.1 Reconocimiento y medición

La propiedad, mobiliarios, equipos y mejoras están registrados al costo de adquisición o al valor razonable de los bienes al momento de la adquisición.

3.2.2 Depreciación y amortización

La depreciación y amortización es calculada usando el método de línea recta, es decir, la distribución uniforme del costo sobre el estimado de vida útil de los activos y se distribuye de la manera siguiente:

<u>Tipos de activos</u>	<u>Años de vida útil</u>
Edificios y estructuras	40
Mobiliarios y equipos de oficina	10
Equipos de transporte	5-7
Amortización	5
Otros equipos	5-7

3.3 Reconocimiento de ingresos

3.3.1 Ley 89-05, inscripción y juramentación, legalización y otros ingresos

Son reconocidos como ingresos al momento de efectuarse, es decir, cuando el Colegio ha recibido el efectivo.

3.3.2 Jornada notarial, cuotas miembros y administración seguro médico

Las jornadas notariales, cuotas recibidas de los miembros y la administración del seguro médico se reconocen como ingreso cuando se presta el servicio, es decir, cuando se imparte el curso o se lleva a cabo el evento, se vence la cuota de membresía de cada miembro y cuando el Colegio paga la póliza a la ARS aseguradora.

3.3.3 Ingresos (gastos) financieros

Los ingresos (gastos) financieros comprenden los intereses ganados sobre inversión en un certificado financiero y la ganancia en cambio de moneda. Los gastos comprenden las comisiones pagadas a instituciones financieras por manejo de cuentas de corrientes.

3.4 Inversiones en valores

Las inversiones en certificados financieros son mantenidas hasta su vencimiento y renovadas conjuntamente con los intereses capitalizables.

3.5 Impuesto Sobre la Renta

Las Instituciones sin fines de lucro están exentas del pago de Impuesto Sobre la Renta, sin embargo, deben fungir como agente de retención sobre los asalariados que apliquen para el pago del impuesto, así como realizar las retenciones correspondientes por aquellos servicios pagados a personas físicas y pagarlas a las autoridades fiscales.

3.6 Reservas para cuentas de dudoso cobro

La reserva para posibles pérdidas en cuentas por cobrar se registra a través de un cargo a la cuenta de gastos por pérdidas en cuentas incobrables. Las cuentas por cobrar son llevadas a la provisión para posibles pérdidas cuando el Consejo Directivo del Colegio considera que su cobrabilidad es dudosa de acuerdo a los abonos realizados y al historial de los miembros del Colegio que están afiliados al Seguro Médico.

4. Efectivo

Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, el efectivo se detalla como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Cajas chicas (a)	97,000	92,000	80,000
Bancos locales (b)	4,689,531	6,623,143	5,770,937
Total Efectivo	<u>4,786,531</u>	<u>6,715,143</u>	<u>5,850,937</u>

- a) Corresponde al fondo de caja chica de la Sede y de trece (13) filiales.
 b) Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, esta cuenta incluye US\$14,763, US\$13,807 y US\$13,670, respectivamente.

5. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, corresponde a inversiones en un certificado financiero que mantiene el Colegio en una institución financiera local por un monto original de RD\$3,000,000. Este certificado fue aperturado el 8 de diciembre de 2009, devengando un interés capitalizable promedio del tipo 4.50% y 5.50% anual y mantenido hasta su vencimiento.

Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, las inversiones y los intereses ganados se detallan como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Certificado financiero	3,000,000	3,000,000	3,195,384
Intereses ganados*	687,903	543,534	164,373
Total Inversiones en valores	<u>3,687,903</u>	<u>3,543,534</u>	<u>3,359,757</u>

*Esta partida corresponde a intereses acumulados desde la apertura del Certificado Financiero hasta la presentación de los Estados Financieros.

6. Cuentas por cobrar, netas

Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, este monto está compuesto de las partidas siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Seguro médico miembros (a)	9,017,820	8,516,202	7,903,842
Jornada notarial	664,750	361,900	103,000
Empleados	183,986	99,050	55,950
Otras cuentas por cobrar (b)	7,297,833	7,130,684	100,698
Subtotal	17,164,389	16,107,836	8,163,490
Menos: provisión para cuentas incobrables	(6,294,561)	-	-
Total Cuentas por cobrar	<u>10,869,828</u>	<u>16,107,836</u>	<u>8,163,490</u>

- a) Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, corresponde a las pólizas de seguros pagadas por el Colegio Dominicano de Notarios por cuenta de los Colegiados afiliados
- b) Al 31 de diciembre de 2012, corresponde a desembolsos efectuados a la Corporación Lanai Internacional, SRL en calidad de préstamo para realizar la primera remodelación de la Sede del Colegio en años anteriores, con la promesa escrita de que serían reembolsados por dicha Corporación Lanai Internacional, SRL, quien ejecutó los trabajos. Tales reembolsos se harían al Colegio Dominicano de Notarios, una vez que la oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) le realice el pago a dicha empresa, cuya obra le fue asignada por la OISOE.

7. Propiedad, mobiliarios y equipos, neto

Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, un detalle y movimientos de la propiedad, mobiliario y equipos, es como sigue:

	2013					
	Terrenos	Edificaciones	Mobiliarios y equipos de oficina	Equipos de transporte	Mejoras y otros activos	Total
<i>Costo de adquisición:</i>						
Saldos al 01/01/13	11,305,000	8,931,750	2,654,447	1,773,800	112,685	24,777,682
Adiciones	-	-	1,096,638	-	1,399,569	2,496,207
Saldos al 31/12/13	11,305,000	8,931,750	3,751,085	1,773,800	1,512,254	27,273,889
<i>Depreciación acumulada:</i>						
Saldos al 01/01/13	-	911,407	1,320,772	931,245	22,907	3,186,331
Adiciones	-	223,294	499,943	266,070	123,728	1,113,035
Gastos del período	-	1,134,701	1,820,715	1,197,315	146,635	4,299,366
Saldos al 31/12/13	11,305,000	7,797,049	1,930,370	576,485	1,365,619	22,974,523

	2012					
	Terrenos	Edificaciones	Mobiliarios y equipos de oficina	Equipos de transporte	Otros activos	Total
<i>Costo de adquisición:</i>						
Saldos al 01/01/12	11,305,000	7,917,347	2,188,822	1,773,800	40,145	23,225,114
Adiciones	-	1,014,403	465,625	-	72,540	1,552,568
Saldos al 31/12/12	11,305,000	8,931,750	2,654,447	1,773,800	112,685	24,777,682
<i>Depreciación acumulada:</i>						
Saldos al 01/01/12	-	610,789	976,262	665,175	10,292	2,262,518
Adiciones	-	300,618	344,510	266,070	12,615	923,813
Gastos del período	-	911,407	1,320,772	931,245	22,907	3,186,331
Saldos al 31/12/12	11,305,000	8,020,343	1,333,675	842,555	89,778	21,591,351

	2011					
	Terrenos	Edificaciones	Mobiliarios y equipos de oficina	Equipos de transporte	Otros activos	Total
<i>Costo de adquisición:</i>						
Saldos al 01/01/11	11,305,000	7,645,411	1,783,531	1,773,800	26,296	22,534,038
Adiciones	-	271,936	405,291	-	15,797	693,024
Retiros	-	-	-	-	(1,948)	(1,948)
Saldos al 31/12/11	11,305,000	7,917,347	2,188,822	1,773,801	40,145	23,225,114
<i>Depreciación acumulada:</i>						
Saldos al 01/01/11	-	403,147	567,597	399,105	6,835	1,376,684
Adiciones	-	207,642	408,665	266,070	3,457	885,834
Gastos del período	-	610,789	976,262	665,175	10,292	2,262,518
Saldos al 31/12/11	11,305,000	7,306,558	1,212,560	1,108,625	29,853	20,962,596

8. Otros activos

Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, estos montos están compuestos de la forma siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Software y licencias	113,459	260,320	129,920
Depósitos de alquiler	280,500	199,500	199,500
Cuadros y pinturas	-	247,625	163,700
Depósitos seguridad privada	<u>33,408</u>	<u>33,408</u>	<u>33,408</u>
Total Otros activos	<u>427,367</u>	<u>740,853</u>	<u>526,528</u>

9. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, un detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Proveedores locales	193,424	15,000	9,685
Cuotas de seguro médico	67,561	34,540	20,115
Otras cuentas por pagar	<u>47,200</u>	<u>121,589</u>	<u>69,761</u>
Total Cuentas por pagar	<u>308,185</u>	<u>171,129</u>	<u>99,561</u>

10. Ingresos Ley 89-05

Corresponde a los fondos provenientes de recibos notariales que son liquidados mensualmente por la Suprema Corte de Justicia, los cuales sirven para la creación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Notario Dominicano, así como también para cubrir los gastos de ayuda médica, gastos administrativos y los gastos de las filiales. Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, estos ingresos representan un 78.58% y 80.66%, respectivamente, para un incremento de 21.42% con respecto al año 2011.

11. Compensación al personal

Un detalle de las compensaciones al personal al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Sueldos	4,475,923	3,439,017	2,368,320
Atenciones a empleados	360,710	296,635	526,469
Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	662,965	489,330	385,365
Regalía pascual	211,440	225,427	212,032
Vacaciones	120,985	98,102	70,572
Uniformes	51,000	300	25,800
Prestaciones laborales	-	272,247	15,510
Seguro médico	-	-	3,870
Total Compensación al personal	<u>5,883,023</u>	<u>4,821,058</u>	<u>3,607,938</u>

12. Ayudas y contribuciones

Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, esta cuenta corresponde a los aportes que efectúa el Colegio a los colegiados que están incapacitados temporal o irreversiblemente para el ejercicio de su función notarial, independientemente de la edad o de los méritos de los mismos, según establecen los Artículos 1 y 7, Párrafo I, de cada artículo del Reglamento del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Colegio. Este desembolso fue aprobado mediante actas de reuniones (primera a la sexta) de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones del Colegio Dominicano de Notarios, de fechas 6 de octubre y 5 de noviembre de 2011, así como las del 13 de febrero, 23 de abril, 23 de julio y 3 de septiembre de 2012, respectivamente.

El gasto incurrido por este concepto asciende a la suma de RD\$9,595,449, RD\$7,555,244 y RD\$3,354,400, los cuales se presentan en los estados de actividades que se acompañan. Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, este gasto experimentó un aumento de RD\$2,040,205 y RD\$4,200,844, respectivamente, equivalentes a un 21.26% y un 55% con respecto al mismo período terminado al 31 de diciembre del 2012 y 2011.

13. Dietas directivos

Corresponde a las dietas pagadas mensualmente a catorce (14) miembros del Consejo Directivo del Colegio por valor de RD\$30,000 cada uno. Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, el monto mensual pagado por este concepto es de RD\$420,000, el cual asciende a un monto anual de RD\$5,045,720, RD\$4,760,000 y RD\$3,360,000, respectivamente. Este gasto se presenta en el renglón de Gastos Generales y Administrativos en los Estados de actividades que se acompañan.

14. Gastos filiales

Un detalle de los gastos incurridos por filial del Colegio al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Santiago	654,052	490,358	438,370
San Francisco de Macorís	406,270	294,607	203,888
Moca	244,982	224,106	165,647
San Juan de la Maguana	274,020	239,936	184,208
Bonao	143,632	121,771	229,205
San Pedro de Macorís	384,483	327,526	243,628
La Romana	431,743	309,561	188,755
Puerto Plata	536,144	372,693	247,055
San Cristóbal	286,581	254,493	162,220
Nagua	237,740	204,403	121,063
Cotuí	283,180	250,037	131,065
Barahona	414,277	417,649	274,224
El Seybo	190,876	185,001	60,000
Hato Mayor	309,006	268,789	150,333
Salcedo	120,000	80,000	-
Vega Real	108,982	49,262	-
Azua	4,000	-	-
Baní	63,061	-	-
Higüey	75,333	-	-
Valverde Mao	63,408	-	-
Total Gastos filiales	<u>5,231,770</u>	<u>4,090,192</u>	<u>2,799,661</u>

15. Alquileres

Corresponde a alquileres de hotel, hospedaje y equipos pagados en ocasión de la celebración de los XXVII, XXVI y XXV aniversarios del Colegio Dominicano de Notarios. Esta actividad se lleva a cabo todos los años en el Este del país. Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, el gasto incurrido por este concepto asciende a la suma de RD\$3,306,007, RD\$2,927,655 y RD\$3,265,826, respectivamente. Estos gastos se presentan en el renglón de gastos generales y administrativos en los estados de actividades que se acompañan.

16. Jornada de capacitación

Corresponde a las jornadas de capacitación (nacional e internacional) en las que participan miembros del Colegio con el propósito de capacitar a los afiliados. Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, los gastos incurridos por ese concepto se detallan como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Jornada Notarial Local (a)	699,321	2,319,968	1,164,861
Jornada Internacional (b)	<u>180,616</u>	<u>1,213,485</u>	-
Total jornada de capacitación	<u>879,937</u>	<u>3,533,453</u>	<u>1,164,861</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2013, el gasto de esta jornada experimentó disminución por valor de RD\$1,620,647, equivalente a un 231.7% con respecto al mismo período terminado al 31 de diciembre de 2012. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2012, experimentó incremento por valor de RD\$1,155,107, equivalente a un 49.7% con respecto al mismo período terminado al 31 de diciembre de 2011.
- b) Corresponde a gastos de viáticos, pasajes y pago cuotas de membresía internacional del Colegio.

17. Otros gastos generales y administrativos

Un detalle de los otros gastos generales y administrativos al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Honorarios profesionales (a)	1,696,785	1,699,250	691,125
Gastos funerarios	2,190,000	2,065,000	292,500
Gastos anteproyecto de Ley Notarial	28,500	995,019	0
Gastos de elecciones	3,100	900,146	0
Mantenimiento y reparaciones	252,438	274,216	244,777
Teléfonos y fax	418,502	378,278	284,054
Alimentos y bebidas (b)	724,549	94,160	827,626
Materiales e impresos	514,543	376,456	317,220
Energía eléctrica	506,607	458,448	406,149
Seguridad y vigilancia	599,622	518,270	462,562
Promoción y publicidad	721,022	420,112	137,731
Combustibles y lubricantes	209,330	172,350	120,130
Himno notario dominicano	0	0	250,000
Libros, revistas y periódicos	1,247,615	556,270	98,325
Decoración de oficina	48,923	89,081	2,293
Cuadros decorativos	50,350	58,737	0
Audiovisuales y otros	134,700	0	90,427
Gastos de organización	260,976	46,275	84,906
Gastos de vehículos	126,985	52,700	68,322
Suministros de limpieza	79,153	68,361	52,928
Transporte y envíos	174,270	188,566	72,955
Gastos de viajes	910,162	94,970	27,437
Agua y basura	9,327	8,026	10,063
Cuotas y suscripciones	119,107	109,978	81,358
Actividades día del notario	15,336	0	113,913
Otros gastos	624,406	94,412	144,599
Total otros gastos generales y administrativos	<u>11,666,308</u>	<u>9,719,081</u>	<u>4,881,400</u>

- a) Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, incluye los honorarios pagados por servicios legales, contable y de publicidad.
- b) Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, corresponde a gastos en actividades de jornadas de capacitación notarial.

JL

41

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Después de aplicados los procedimientos y pruebas de auditoría respectivas, no se determinaron hallazgos importantes por comunicar.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

V. CONCLUSIÓN

5.1 Informaciones Financieras

En el Capítulo II se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República, en donde se expresa una “*Opinión Sin Salvedad*” sobre los Estados Financieros presentados por la entidad.

19 de diciembre de 2014,
Santo Domingo, D. N.,
República Dominicana.


MAGARIS LORENZO CÉSPEDES, C. P. A.
SUPERVISORA DE EQUIPOS DE AUDITORÍA


LUIS A. PAULINO SANTOS, C. P. A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA



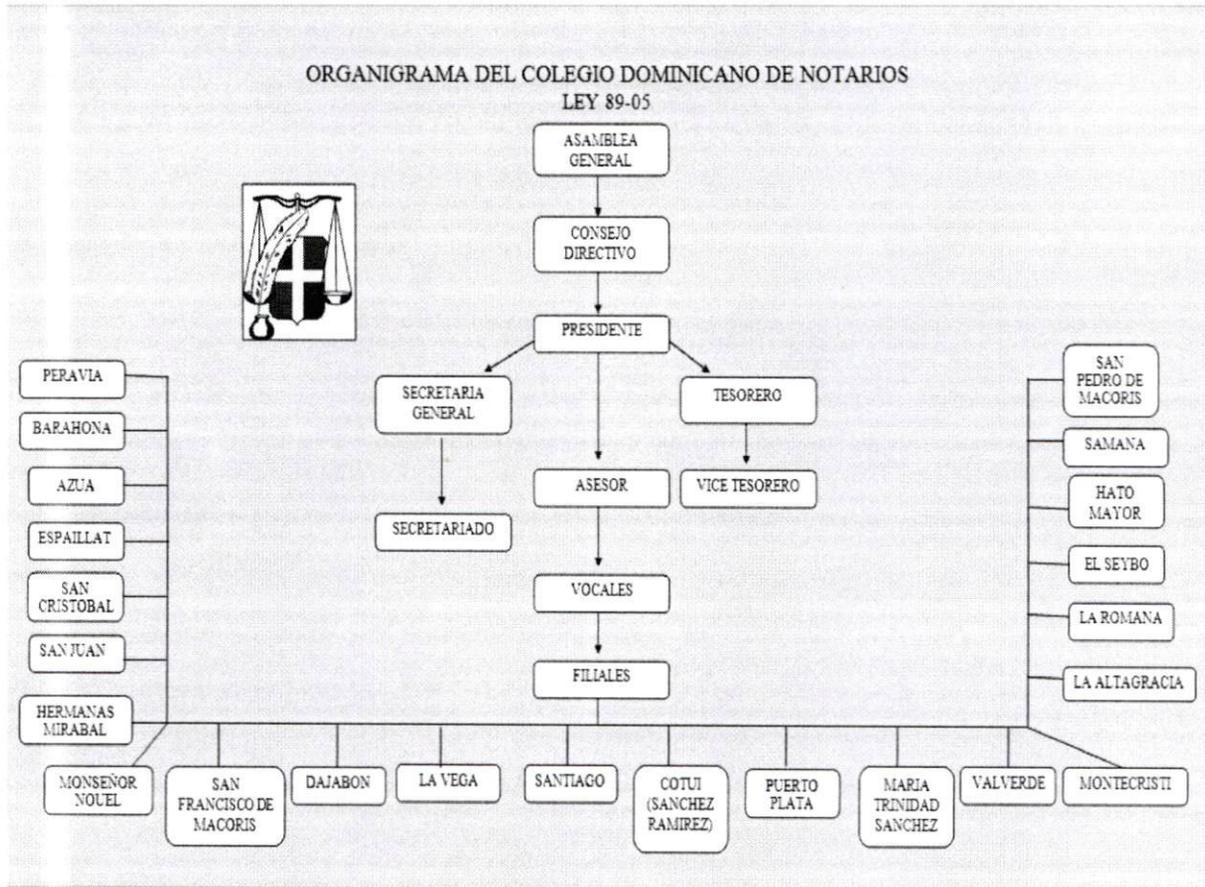
ANEXOS

Anexo 1

COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS (CDN)				
DISPOSICIONES LEGALES Y SU REGLAMENTO	LEY		DECRETO/RESOLUC.	
	Número	Fecha	Número	Fecha
Código Tributario de la República Dominicana	11-92	16/09/1992		
Función Pública y de la Secretaría de Estado de Administración Pública	41-08	16/01/2008		
Sistema Dominicano de Seguridad Social	87-01	09/05/2001		
	188-07	09/08/2007		
	189-07	09/08/2007		
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18/08/2006	490-07	30/08/2007
	449-06	06/12/2006		
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	23/01/2004	06-04	20/09/2004
<i>Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas entidades ejecutoras, rectoras y de control.</i>				




Anexo 2



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

**Colegio Dominicano de Notarios (CDN)
Consejo Directivo y funcionarios**

a. Consejo Directivo

2010-2012				
Nombre	CIE	Cargo	Fecha:	
			Entrada al cargo	Salida del cargo
Dr. Rodolfo Pérez Mota	001-0772084-9	Presidente	07/01/2011	Actual
Dr. José Bautista García	054-0044987-1	Vice-presidente	07/01/2011	Actual
Dra. Adalgisa Tejada Mejía	001-0059299-7	Secretaria Gral	07/01/2011	Actual
Dr. Pedro Rodríguez Montero	001-0006564-8	Tesorero	07/01/2011	Actual
Dra. Rhina Asencio de Jesús	001-0113744-6	Vice-tesorero	07/01/2011	Actual
Lic. Luis R. Vilchez Marranzini	012-0009315-9	Asesor	07/01/2011	07/01/2012
Lic. Fabiola Cabrera González	001-0254301-4	Vocal	07/01/2011	Actual
Dra. Belkis Reynoso	001-0391706-8	Vocal	07/01/2011	Actual
Dra. Ursina Anico Guzmán	031-0245795-3	Vocal	07/01/2011	Actual
Dr. Livino Tavarez	001-0422397-9	Vocal	07/01/2011	Actual
Dra. Mireya Roque Estévez	056-0040728-1	Vocal	07/01/2011	Actual
Dr. Pedro Flores Nin	001-0141640-2	Vocal	07/01/2011	07/01/2012
Dra. Manuela Guzmán V.	001-0056936-7	Vocal	07/01/2011	Actual
Dra. Laura Sánchez Jiménez	001-0061111-0	Vocal	07/01/2011	07/01/2012

2012-2014				
Nombre	CIE	Cargo	Fechas	
			Entrada al cargo	Salida del cargo
Dr. Rodolfo Pérez Mota	001-0772084-9	Presidente	07/01/2012	Actual
Dr. José Bautista García	054-0044987-1	Vice-presidente	07/01/2012	Actual
Dra. Adalgisa Tejada Mejía	001-0059299-7	Secretaria General	07/01/2012	Actual
Dr. Pedro Rodríguez M.	001-0006564-8	Tesorero	07/01/2012	Actual
Dra. Rhina Asencio de Jesús	001-0113744-6	Vice-tesorero	07/01/2012	Actual
Dr. Nelson R. Castillo O.	016-0001347-6	Asesor	07/01/2012	Actual
Lic. Fabiola Cabrera G.	001-0254301-4	Vocal	07/01/2012	Actual
Dra. Belkis Reynoso	001-0391706-8	Vocal	07/01/2012	Actual
Dra. Ursina Anico Guzmán	031-0245795-3	Vocal	07/01/2012	Actual
Dra. Mireya Roque Estévez	056-0040728-1	Vocal	07/01/2012	Actual
Dra. Manuela Guzmán V.	001-0056936-7	Vocal	07/01/2012	Actual
Dra. Laura Sánchez Jiménez	001-0061111-0	Vocal	07/01/2012	Actual
Dr. Joselyn A. Bueno Lora	031-0098647-4	Vocal	07/01/2012	Actual
Dra. Ivette M. Algarroba B.	001-0484935-1	Vocal	07/01/2012	Actual

Cont. Anexo 3

**Colegio Dominicano de Notarios (CDN)
Consejo Directivo y funcionarios**

b. Principales funcionarios

Nombre	CIE	Cargo	Fechas	
			Entrada al cargo	Salida del cargo
Dr. Rodolfo Pérez Mota	001-0772084-9	Presidente	07/01/2011	Actual
Dr. José Bautista García	054-0044987-1	Vice-presidente	07/01/2011	Actual
Dra. Adalgisa Tejada Mejía	001-0059299-7	Secretaria General	07/01/2011	Actual
Dr. Pedro Rodríguez M.	001-0006564-8	Tesorero	07/01/2011	Actual
Dra. Rhina Asencio de Jesús	001-0113744-6	Vice-tesorero	07/01/2011	Actual
Dr. Wilson A. Filpo Céspedes	031-0195107-1	Pres. Filial de Santiago	2012	Actual
Dra. Edita Hernández	002-0087244-8	Pres. Filial de San Cristóbal	2002	Actual
Dr. Antonio Castillo	056-0022599-8	Pres. Filial San Francisco de Macorís	2004	Actual
Dra. Crucita Benítez de Jesús	023-0013236-8	Pres. Filial. San Pedro de Macorís	2013	Actual
Dr. José Bautista García	054-0044987-1	Pres. Filial Moca	2006	Actual
Dr. Ferrer Columna	026-0065718-9	Pres. Filial La Romana	2013	Actual
Dr. Francisco Díaz	012-0002905-4	Pres. Filial San Juan de la Maguana	2009	Actual
Dr. Omar Rodríguez	034-0004114-5	Pres. Filial Mao	2013	Actual
Dra. Ángela del Rosario	037-0005823-7	Pres. Filial Puerto Plata	2013	Actual
Dra. Flerida Feliz Feliz	018-0043063-7	Pres. Filial Barahona	2006	Actual
Dra. Lissette Nicasio	055-0018634-0	Pres. Filial Salcedo	2012	Actual
Dr. Rogers Quiñonez	071-0020948-0	Pres. Filial Nagua	2008	Actual
Dra. Evelin Jeannette Frometa	048-0037171-0	Pres. Filial Bonao	2007	Actual
Dr. Santiago Compres	087-0000757-1	Pres. Filial Cotui	2007	Actual
Dr. Rafael Pimentel	003-0036636-6	Pres. Filial Bani	2013	Actual
Dr. Héctor Julio Berroa	025-0000045-6	Pres. Filial el Seibó	2012	Actual
Dr. Santiago Rafael Caba Abreu	041-0000998-6	Pres. Filial Montecristi	30/07/2014	Actual
Dr. Aristides Castillo Severino	027-0004457-7	Pres. Filial Hato Mayor	2011	Actual
Dr. Armando Castillo	047-0075712-5	Pres. Filial la Vega	2013	Actual
Dr. Faustino Cedeño	028-0255453-0	Pres. Filial Higüey	2013	Actual
Juan Zapata	044-0004760-3	Pres. Filial Dajabon	2008	Actual
Alejandrina García	093-0012300-8	Pres. Filial Samaná	2005	Actual

Carta a la Gerencia



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CARTA A LA GERENCIA COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS (CDN)

**Período comprendido entre el 1ro. de enero de 2011
y el 31 de diciembre de 2013**



Señor

Dr. Pedro Rodríguez Montero
Presidente del Consejo Directivo
Colegio Dominicano de Notarios (CDN)

Distinguido Señor:

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) como parte de la auditoría financiera al **Colegio Dominicano de Notarios (CDN)**, por el período comprendido desde el 1ro. de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013, realizó una evaluación a la Estructura de Control Interno existente durante el período cubierto por la auditoría.

De acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la CCRD, se debe realizar una evaluación objetiva de la Estructura de Control Interno institucional con el propósito de orientar el diseño de las pruebas y determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, de acuerdo con el grado de confianza que se deposite en el Sistema en vigor. Se aprovecha el resultado de la evaluación para informar a la entidad sobre las debilidades y deficiencias significativas, con el propósito de coadyuvar a la administración de la entidad en la implementación de controles internos más eficientes y efectivos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.



1. Objetivo

Dar a conocer a las máximas autoridades del **Colegio Dominicano de Notarios (CDN)**, las debilidades y deficiencias significativas de control identificadas en su Estructura, incluyendo las correspondientes recomendaciones para superarlas, a fin de contribuir a una mayor eficiencia, eficacia y economía en las operaciones. Asimismo, lograr que la entidad tenga una seguridad razonable sobre la calidad de las informaciones financieras y facilitar una oportuna y transparente rendición de cuentas de la gestión.

2. Alcance

La evaluación a que se refiere el presente informe se realizó sobre los componentes que conforman la actual Estructura del Control Interno del **Colegio Dominicano de Notarios (CDN)**, de acuerdo con los Estatutos, Reglamento Electoral y Reglamento del Plan de Pensiones y Jubilaciones, que son las normativas y regulaciones que lo rigen.

Las máximas autoridades del **Colegio Dominicano de Notarios (CDN)** son responsables de diseñar, implementar y actualizar la Estructura de Control Interno. La Cámara de Cuentas de la República Dominicana evalúa la calidad de los controles y el grado en que facilitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Estructura de Control Interno puede cambiar significativamente en tiempo relativamente corto, por eso, las máximas autoridades deben propiciar evaluaciones periódicas, objetivas e independientes, durante cada ejercicio fiscal para asegurarse de su vigencia y calidad, a fin de que cumplan con el objetivo de salvaguardar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos; promover ética, eficiencia y economía en las operaciones y eficacia en el logro de los resultados; generar confianza en las informaciones financieras y gerenciales; asegurar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, políticas, planes, programas y proyectos, facilitando con ello, una transparente rendición de cuentas.

La evaluación a que se refiere el presente informe, no limita a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para realizar las revisiones que considere necesarias, a fin de cuantificar las consecuencias económicas y materiales que pudieran ocasionarle al Erario, las debilidades de control interno detectadas.



3. Resultados de la Evaluación

A continuación se presentan los principales elementos de la Estructura de Control Interno que, en nuestra opinión, deben ser mejorados por parte de la máxima autoridad del **Colegio Dominicano de Notarios (CDN)**.

3.1 Ausencia de reglamentaciones internas

La entidad carece de reglamentaciones y manuales internos que regulen las operaciones financieras, administrativas y operativas, entre los cuales detallamos a continuación:

- Manual de Políticas, Procedimientos y de Organización.
- Reglamento Interno para la Distribución de los Trabajos Notariales del Estado.
- Reglamento de la Comisión de Disciplina.

La Ley 89-05, que crea el Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 24 de febrero de 2005, en su Artículo 11, expresa:

“A partir de la promulgación de la presente Ley, todos los trabajos y actos provenientes del Estado, de sus dependencias e instituciones autónomas, o de entidades comerciales en las cuales el Estado tenga participación mayoritaria, que deban ser instrumentados por notarios públicos o legalizados por éstos las firmas de las partes, deberán ser distribuidos equitativamente entre todos los Notarios Públicos del país, en sus respectivas jurisdicciones. Dicha distribución se hará por mediación del Colegio Dominicano de Notarios, el cual deberá dictar un reglamento de distribución de trabajos notariales del Estado, en base a un riguroso sistema de rotación entre sus miembros. Las anteriores disposiciones no incluyen ni se refieren a las relaciones de los notarios públicos con personas físicas o morales privadas”.

Los Estatutos del Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 15 de julio de 2006, en su Artículo 14, Numeral 5, expresa:

“Corresponde al Consejo Directivo dirigir y gerenciar los asuntos del Colegio, ajustándose a los presentes Estatutos, y a la Ley, dictado al efecto cuantas medidas, reglamentos, resoluciones y providencias estime convenientes para el buen funcionamiento de la Institución, así como resolver lo que no esté atribuido a otro organismo o funcionario, estando investido además el Consejo de las siguientes atribuciones:

5. Crear las Comisiones Permanentes o Especiales que fueren necesarias, y reglamentar su organización, sus atribuciones y su funcionamiento”.

Los Estatutos de referencia, en sus Artículos 15, Literal H, y 25, respectivamente, establece:

“Corresponde al Presidente del Consejo Directivo:

H. Supervigilar el funcionamiento de todos los organismos, funcionarios, oficinas y servicios del personal auxiliar del Colegio; dictar las disposiciones pertinentes para el mejor encauzamiento de sus labores, e informar de todo ello al Consejo Directivo y a la Asamblea General”.

“El Consejo Directivo dictará los Reglamentos que normarán el funcionamiento de la Comisión de Disciplina, las penas que esta podrá imponer, y los recursos contra sus decisiones”.

En comunicación de fecha 8 de octubre de 2014, emitida por el Dr. Rodolfo Pérez Mota, CIE No. 001-0772084-9, Presidente del Colegio Dominicano de Notarios, responde lo siguiente: *“Reglamento Interno para la Distribución de los Trabajos Notariales del Estado (...) Desde el año 2005 hasta la fecha el Reglamento no ha sido aprobado en asamblea; y desde la presentación del Anteproyecto de Ley del Notariado elaborado en el año 2011, y presentado al Congreso Nacional en el año 2012, se ha dejado a la espera de la nueva Ley del Notariado para su aplicación”.*

El indicado Presidente del CDN, en comunicación de fecha 24 de Noviembre de 2014, expresa: *“El Reglamento de la Comisión de Disciplina (...) No existe reglamento porque con la presentación en el 2012 de la Ley del Notariado, se requiere un reglamento consensuado con la Suprema Corte de Justicia y la Procuraduría General de la República, por tratarse de la Comisión más importante dentro de la nueva Ley del Notariado y que tendrá rango nacional (funcionará de manera obligatoria en todas las filiales)”.*

Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde, elaborar los reglamentos, manuales de políticas y procedimientos, necesarios para garantizar que las operaciones y funcionamiento de la entidad sean realizados conforme a la normativa que lo rige.



3.2 Cuentas Por Cobrar Netas

3.2.1 Cuentas Incobrables sin evidencias de la provisión correspondiente

Verificamos que la Entidad realizó procedimientos para sanear las Cuentas Por Cobrar Netas, por concepto del Seguro Médico pagado a los miembros, acumuladas desde 1994 hasta abril de 2011. Como resultado, se determinó un monto incobrable por valor de RD\$3,948,279., el cual no ha sido provisionado por el Consejo Directivo.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitida por la Dirección de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en lo referente a la presentación de las Cuentas por Cobrar o Exigibles, establecen:

“Para prevenir el efecto de los riesgos de créditos incobrables sobre los resultados del período, corresponde constituir una provisión a esos fines, la cual se expondrá a través de una cuenta de reservas de origen acreedor, evitando así netear las Cuentas Por Cobrar. El método para establecer dicha reserva será establecida por la DIGECOG a partir del análisis de los factores de riesgo existentes para el ejercicio y el rubro correspondiente”.

Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde instruir al Consejo Directivo, para que se asegure de regular la condición señalada, con la finalidad de sanear el balance de las Cuentas Por Cobrar Netas, conforme a la Normativa Legal correspondiente.

3.3 Transferencias Corrientes

3.3.1 Debilidades identificadas en los desembolsos por concepto de Ayudas Médicas

Mediante revisión a los desembolsos realizados por concepto de ayudas médicas, identificamos las siguientes situaciones:

- a) Cheques por un monto ascendente a **RD\$1,003,479**, sin evidenciar las resoluciones que autorizan la entrega de dichas ayudas por parte de la Comisión de Evaluación de Pensiones y Jubilaciones, para su posterior ratificación por el Consejo Directivo. Ver **Anexo 1**.
- b) Desembolsos por valor de **RD\$205,000**, sin evidenciar la documentación que soporte el expediente médico ni la aprobación por parte del Consejo Directivo. A continuación se presenta el detalle de los mismos:

Fecha	No. cheque	Beneficiario	RNC y/o CIE	Monto RDS
27/01/2011	4319	Héctor Yépez	001-1009507-2	3,000
14/02/2011	4376			3,000
14/03/2011	4480			3,000
14/04/2011	4632			3,000
13/05/2011	4772			3,000
15/01/2012	6151	Claudia Altagracia Vargas	002-0017782-2	10,000
15/04/2012	6702			10,000
15/02/2013	8795	Roque Antonio Medina	047-0012087-8	10,000
15/04/2013	9177			10,000
02/05/2013	9241	Guarines Zapata Guilamo	027-0005306-5	10,000
15/05/2013	9379	Fernando Antonio Graciano	001-0742198-4	10,000
15/06/2013	9612	Nergia Altagracia Acosta	001-0120283-6	10,000
15/08/2013	10056	Roque Antonio Medina	047-0012087-8	10,000
15/08/2013	10058	Fernando Antonio Graciano	001-0742198-4	10,000
15/08/2013	10059	José Agustín Arismendy	067-0001809-3	10,000
15/09/2013	10263	Carlos Alberto Morales	001-0079379-3	10,000
15/09/2013	10298	Roque Antonio Medina	047-0012087-8	10,000
15/09/2013	10300	Fernando Antonio Graciano	001-0742198-4	10,000
15/09/2013	10301	José Agustín Arismendy	067-0001809-3	10,000
15/11/2013	10790	Fernando Antonio Graciano	001-0742198-4	10,000
15/11/2013	10731	Andrés Nicolás Acosta	001-0714427-1	10,000
15/12/2013	11021	Roque Antonio Medina	047-0012087-8	10,000
15/12/2013	11023	Fernando Antonio Graciano	001-0742198-4	10,000
15/12/2013	11024	José Agustín Arismendy	067-0001809-3	10,000
Total				205,000

- c) Asimismo, cheques por un monto ascendente a **RDS\$1,336,000**, sin que se evidencie la documentación que soporte los expedientes médicos. **Ver Anexo 2.**

3.3.2 Desembolsos por concepto de otras ayudas y gastos fúnebres sin aprobación de los órganos correspondientes

Mediante revisión al rubro de las Ayudas y Contribuciones a Personas, verificamos desembolsos por un monto de **RDS\$297,925**, los cuales no fueron aprobados por la Asamblea General. Asimismo, verificamos que la entidad realizó pagos por el monto de **RDS\$2,720,000**, por concepto de ayudas fúnebres, sin evidenciarse la aprobación por parte de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones. Ver el detalle en el **Anexo 3.**

El Reglamento del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 17 de octubre de 2009, en sus Artículos 5, Literales a) y d), y 10, respectivamente, expresa:

“Son atribuciones de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones las siguientes:

a) Evaluar y ponderar los expedientes contentivos de las solicitudes para determinar si las mismas cumplen con los requisitos exigidos para ser acreedor de este beneficio y dar su opinión al respecto;

d) Levantar acta de sus sesiones y protocolizarlas en un libro-registro, anexando copias de documentos y de las recomendaciones emitidas”.

“Las pensiones o jubilaciones se otorgarán mediante Resoluciones motivadas de la Comisión de Evaluación de Pensiones y Jubilaciones en la cual deberá hacerse constar el nombre del beneficiario, su estado civil, su edad, las causas de su discapacidad, el monto aprobado y la fecha a partir de la cual ha de pagarse. Las mismas deben ser ratificadas por el Consejo Directivo”.

Los Estatutos del Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 15 de julio de 2006, en el Artículo 38, expresa:

“Los fondos del Colegio sólo podrán ser invertidos para los fines de su Institución de conformidad con el presupuesto, o por resolución de la Asamblea General, firmados por el Presidente y el Tesorero. El Tesorero conservará el correspondiente duplicado del cheque que se expida y en un aparte del mismo, dirá el concepto por el cual se expide”.

En comunicaciones de fecha 16 de diciembre de 2014, emitidas por el Dr. Rodolfo Pérez Mota, CIE No. 001-0772084-9, Presidente del Colegio Dominicano de Notarios, responde lo siguiente: *“Ayudas funerarias (...) Todas las ayudas funerarias señaladas en el punto 5 del Oficio Núm. 26, fueron otorgadas por el Presidente del Colegio Dominicano de Notarios y Presidente de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones, sin la debida aprobación de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones y la ratificación del Consejo Directivo, por encontrarse en esos momentos, el Colegio Dominicano de Notarios, sometido a varias demandas judiciales, por lo que el Presidente se vio en la necesidad de hacer uso del Artículo 15 de los Estatutos. Con la excepción de la ayuda funeraria otorgada a la Dra. Digna Yan Severino, por la muerte de su esposo, ya que la misma fue aprobada en el acta de la cuarta reunión de la Comisión de fecha veintitrés de abril del año dos mil doce (2012)”*

“Otras ayudas (...) fueron otorgadas por el Presidente del Colegio Dominicano de Notarios, amparado en el Artículo 15, Letra M, de los Estatutos, debido a que la institución se encontraba asediada por los diversos procesos judiciales, situación que esperamos no se repita”.

Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde instruir a la Comisión de Pensiones y Jubilaciones, asegurarse que los expedientes contengan los requisitos para la tramitación de las solicitudes de las Ayudas Médicas y Gastos Fúnebres; Asimismo, asegurarse que los desembolsos por concepto de ayudas a instituciones sin fines de lucro y personas sean realizadas de acuerdo al Reglamento y los Estatutos establecido por la entidad.

3.3.3 Desembolsos por concepto de gastos de representación sin aprobación del Consejo Directivo

La entidad desembolsó el monto de **RDS\$45,000**, por concepto de gastos de representación a favor de la Sra. Laura Jiménez, CIE No. 001-006111-0, quien funge como Vocal del Consejo Directivo, sin evidenciarse la aprobación por parte del mismo. Ver los detalles a continuación:

Fecha	No. Cheque	Monto
15/10/2013	10472	15,000
15/11/2013	10728	15,000
15/12/2013	10963	15,000
Total RDS		45,000

Los Estatutos del Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 15 de julio de 2006, en el Artículo 38, expresa:

“Los fondos del Colegio sólo podrán ser invertidos para los fines de su Institución de conformidad con el presupuesto, o por resolución de la Asamblea General, firmados por el Presidente y el Tesorero. El Tesorero conservará el correspondiente duplicado del cheque que se expida y en un aparte del mismo, dirá el concepto por el cual se expide”.

Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde, conjuntamente con el Tesorero, agotar los procedimientos pertinentes para otorgar los gastos de representación de conformidad a las disposiciones legales establecidas.

3.4 Delegaciones o filiales de la entidad con ausencia de reglamentación

Verificamos que la entidad dispone de 23 delegaciones o filiales a nivel nacional y las mismas no poseen reglamento para su funcionamiento.

La Ley 89-05, que crea el Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 24 de febrero de 2005, en su Artículo 8, expresa:

“El Colegio Dominicano de Notarios tendrá su sede en la capital de la República, debiendo establecer delegaciones o filiales en todas las cabeceras de provincias del país, donde ejerzan los notarios públicos, de conformidad con las disposiciones de un reglamento interno”.

En comunicación de fecha 24 de noviembre de 2014, el Dr. Rodolfo Pérez Mota, Presidente del Colegio Dominicano de Notarios, CIE No. 001-0772084-9, expreso: *“No se ha realizado por el motivo de que estamos a la espera de la Nueva Ley del Notariado que ordena su reglamentación”.*

Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde, realizar las gestiones de lugar para elaborar el reglamento de organización y funcionamiento de las delegaciones o filiales, acorde a lo establecido en la Ley 89-05.

3.5 Ausencia de reglamento especial para la realización de concursos

Durante los años 2012 y 2013, la entidad suscribió contratos de servicios para la realización de trabajos de construcción en la Sede Central, por el monto de **RDS\$2,281,326**, sin evidenciarse la elaboración de un reglamento especial para la realización de los concursos correspondientes. Ver detalle a continuación:

Fecha de los contratos	Beneficiario	RNC	Concepto	Monto RDS
18/09/2012	Adoquinera Dominicana, S.R.L	101-51359-4	Preparación de terreno y construcción de pavimento en adoquines a un área de 550 mts2, del patio del Colegio de Notarios.	1,014,426
01/06/2013	Herrería y Toldos Morla	1-30-54422-2	Trabajos de remodelación de columnas y herrería de un portón y peatonal de la fachada; Pintura de verjas y del Colegio completo; Instalación de motor y accesorios eléctricos, jardinería y otros.	1,266,900
Total				2,281,326

Los Estatutos del Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 15 de julio de 2006, en sus Artículos 1, Literal k, 10 y 31, respectivamente, establece:

“Fines del Colegio Dominicano de Notarios:

k) Dictar normativas y resoluciones que propendan al buen funcionamiento del Colegio”.

“Corresponde a la Asamblea en sentido general orientar las actividades de los colegiados y resolver lo no previsto en los Estatutos y que no contravengan la Ley”.

“La compra de bienes mobiliarios, y la contratación de servicios, pueden ser efectuadas de grado a grado cuando el precio total no exceda de quinientos mil pesos (RD\$500,000.00) dominicanos, y deberán efectuarse por concurso, en caso contrario, los concursos tendrán un reglamento especial y no podrá ser variado, sino cinco años (5) después de la fecha de haber sido dictado por el Consejo Directivo”.

En comunicación de fecha 4 de octubre de 2014, el Dr. Rodolfo Pérez Mota, Presidente del Colegio Dominicano de Notarios, con CIE No. 001-0772084-9, cita: *“(...) fueron realizadas mediante sendos contratos de servicios, amparados por el Artículo. 15, Letra K y Artículo 18, Acápito 3, del Colegio Dominicano de Notarios; reiterando que no existe un Reglamento de Compras y Contrataciones desde el 2005 hasta la fecha; pero estamos conscientes de que con la nueva Ley del Notariado la creación del Reglamento que regule este tipo de contratación debe ser acorde con la Ley 340-06 de Contratación Pública”.*

Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde, elaborar y aprobar el reglamento que establezca los procedimientos que debe realizar la entidad para las contrataciones de Obras, Bienes y Servicios.

3.6 Fondos recibidos en virtud de la Ley 89-05, sin constancia de fiscalización

Verificamos que la entidad no ha realizado actividades de fiscalización al proceso de la recaudación y manejo de los recursos colectados por la Procuraduría General de la República, según establece el acuerdo interinstitucional firmado entre las partes.

El Acuerdo Interinstitucional suscrito entre el Colegio Dominicano de Notarios y la Procuraduría General de la República, de fecha 1ero de noviembre de 2005, en el Artículo Quinto, establece:

“La Segunda Parte Tendrá derecho a fiscalizar cuando lo entienda pertinente el proceso de la recaudación y manejo de los recursos recaudados”.

En comunicación de fecha 24 de noviembre de 2014, emitida por el Dr. Rodolfo Pérez Mota, Presidente del Colegio Dominicano de Notarios, CIE No. 001-0772084-9, nos informó lo siguiente: *“El Colegio Dominicano de Notarios nunca ha realizado una fiscalización efectiva a la Procuraduría General de la República en lo referente al Artículo 10 de la Ley 89-05 y el acuerdo interinstitucional de fecha 1ero. de noviembre de 2005, situación que debe corregirse, con una estrategia conjunta (Procuraduría y Colegio de Notarios)”*.

Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde, dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Interinstitucional en lo que respecta a la realización de las inspecciones pertinentes a los procesos de recaudación y manejo de las recaudaciones por parte de la Procuraduría General de la República.

3.7 Contratación de firmas de auditorías sin previa autorización de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

La entidad contrató los servicios de la firma de Auditores y Asesores Impositivos Ragh & Asociados, S.R.L., RNC. No.1-30-060452-5, para auditar los Estados Financieros, sin evidencia de la previa autorización expresa de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

La Ley 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 20 de enero de 2004, en su Artículo 32.- Auditoría por firmas privadas, establece:

“Las instituciones y organismos del Estado sólo podrán contratar firmas privadas seleccionadas mediante concurso que asegure la publicidad, competencia y transparencia, para ejecutar las auditorías externas de sus operaciones, previa autorización expresa de la Cámara de Cuentas, sin perjuicio de sus facultades constitucionales de control, en los casos siguientes:

- 1) Cuando no estén incluidas en el plan anual de auditoría preparado por la Cámara de Cuentas o no sea posible realizar la auditoría demandada, por carencia de recursos humanos y logísticos.*
- 2) Cuando la Cámara de Cuentas, por la complejidad del asunto, no disponga de personal especializado para llevarla a cabo.*
- 3) Cuando así lo determinen de manera expresa convenios internacionales.*

Párrafo.- El costo de la contratación y prestación de servicios de auditoría quedará a cargo de la entidad a ser auditada, de acuerdo con los reglamentos y normativas que La Cámara de Cuentas dispone al efecto”.

El Reglamento Especial de Procedimiento para la Contratación de Firmas de Auditorías Privadas Independientes, de fecha 12 de octubre de 2004, emitido por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en su Artículo 1, establece:

“Sólo la Cámara de Cuentas de la República, tiene facultad de autorizar la contratación de Firmas de Auditorías Privadas Independientes, para la realización de Auditorías Privadas Independientes, para la realización de auditorías, investigaciones y estudios especiales, a las entidades y organismos sujetos al ámbito de la Ley 10-04. La Cámara de Cuentas, ante la solicitud cursada por las autoridades de los organismos a ser intervenidos, iniciará a través de su Comisión Evaluadora, un procedimiento de licitación pública transparente que asegure la idoneidad de la firma seleccionada, cuyo costo, así como el pago de la auditoría practicada, estará a cargo de la entidad a ser auditada”.

En comunicación de fecha 9 de diciembre de 2014, emitida por el Dr. Rodolfo Pérez Mota, Presidente del Colegio Dominicano de Notarios, CIE No. 001-0772084-9, informó: *“El Colegio Dominicano de Notarios, aprobó en el acta de fecha diez (10) de abril de 2012, el informe de la auditoría practicada a la Cooperativa de Ahorros y Crédito y Servicios Múltiples del Colegio Dominicano de Notarios (NOTACOOOP), por la firma de auditores Ragh & Asociados, S.R.L., de sus Estados Financieros del 2010-2011, lo cual sirvió de base para que el Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Notarios, tomará la decisión de ordenar a dicha firma, practicar una auditoría a los Estados Financieros del Colegio, correspondientes al año 2011, en virtud del Artículo 15 de los Estatutos; y a las constantes demandas judiciales a las que fue sometida esta institución”.*

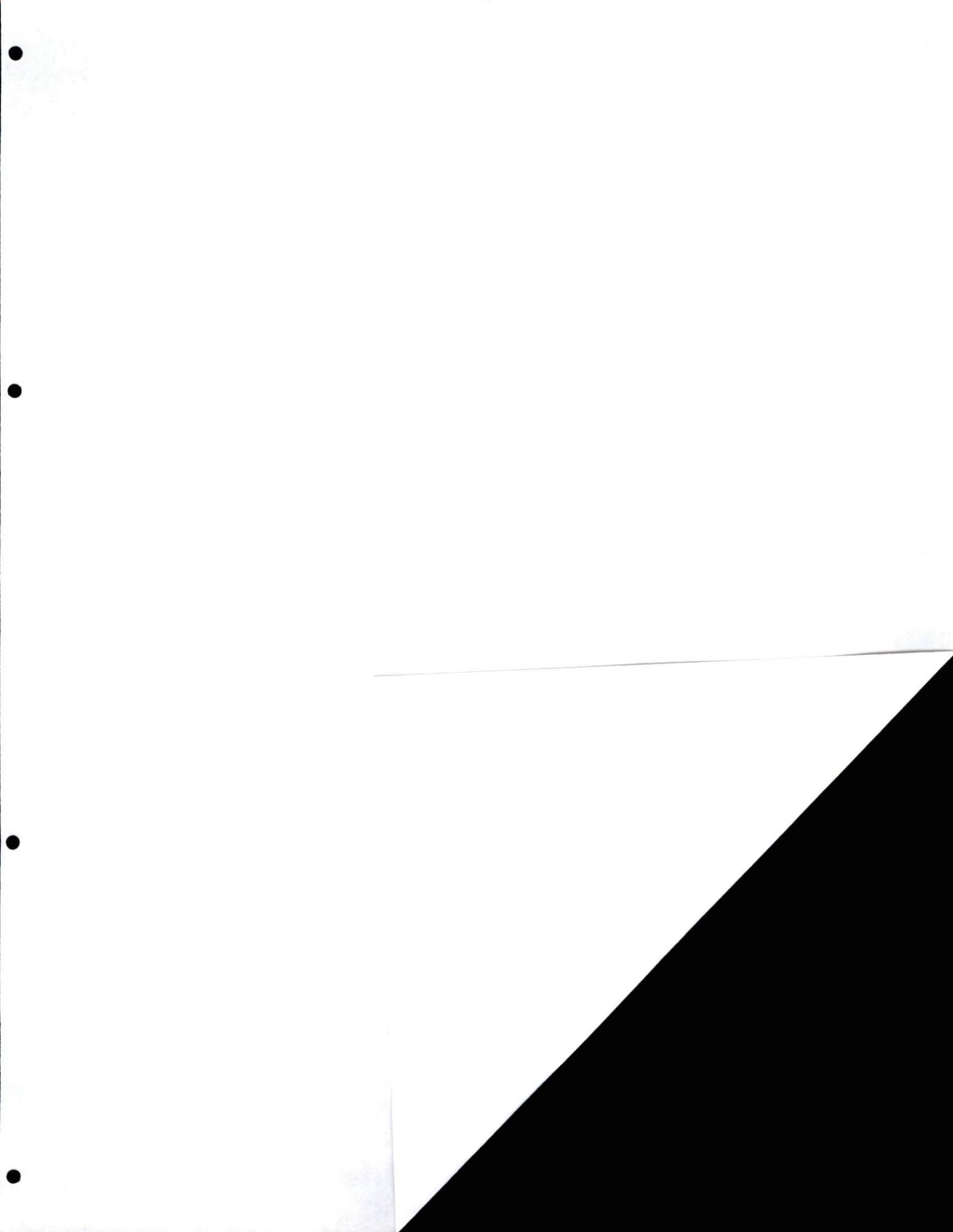
Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde, al realizar contrataciones de firmas para auditorías de sus Estados Financieros, solicitar la previa autorización expresa de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

3.8 Falta de presentación de informe al Poder Ejecutivo

Verificamos que el **Colegio Dominicano de Notarios (CDN)**, no remite el informe contentivo de sus Cuentas detalladas de la Distribución de los Trabajos Provenientes del Estado al Poder Ejecutivo.

La Ley 89-05, que crea el Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 24 de febrero de 2005, en su Artículo 14, expresa:





“El Colegio Dominicano de Notarios, queda obligado a rendir al Poder Ejecutivo, cada seis (6) meses, cuenta detallada de la distribución de los trabajos provenientes del Estado, de los ingresos por ese concepto y por la aplicación de los recibos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) cuando se crearen éstos”.

En comunicación de fecha 24 de noviembre de 2014, el Dr. Rodolfo Pérez Mota, Presidente del Colegio Dominicano de Notarios, CIE No. 001-0772084-9, informó lo siguiente: *“Nunca se ha enviado al Poder Ejecutivo una relación de los trabajos provenientes del Estado, porque la Ley 89-05 no establece sanciones para los funcionarios que dejen de asignar los trabajos de notariación (Contratos, poderes o cualquier instrumento notarial). En la nueva Ley del Notariado se establecieron sanciones para el funcionario y, por ende, dichos funcionarios estarían obligados a enviar los contratos al Colegio Dominicano de Notarios”.*

Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde, realizar las gestiones necesarias para elaborar la reglamentación interna y acuerdos que permita a la entidad cumplir con el requerimiento de Ley.

3.9 Ausencia de Comisiones Permanentes

Durante el período auditado, verificamos que no se han creado en la entidad todas las Comisiones Permanentes contempladas en los Estatutos de la entidad.

Los Estatutos del Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 15 de julio de 2006, en el Artículo 26 y 27, respectivamente, expresa:

“Para la mejor consecución de los fines del Colegio, el Consejo Directivo designará comisiones permanentes o especiales.”

“Habrán las siguientes comisiones permanentes:

- 1. Comisión Electoral.*
- 2. Comisión de Relaciones Públicas.*
- 3. Comisión de Cultura, Deportes y Superación Profesional.*
- 4. Comisión de Relaciones Internacionales.*
- 5. Comisión de Asuntos Académicos, Jurídicos y Notariales.*
- 6. Comisión del Consejo de Seguridad Social, Asuntos Cooperativos y Salud”.*

En comunicación de fecha 12 de noviembre de 2014, emitida por el Dr. Rodolfo Pérez Mota, Presidente, CIE No. 001-0772084-9, informó lo siguiente: *“Las Comisiones de Disciplina; de Relaciones Públicas; de Cultura, Deportes y Superación Profesional; de Relaciones Internacionales; de Asuntos Académicos, Jurídicos y Notariales y, del Consejo de Seguridad Social, Asuntos Cooperativos y de Salud, están a la espera de la nueva Ley del Notariado, para reglamentarlas”.*

Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde, canalizar la creación de las Comisiones Permanentes o Especiales para un mejor funcionamiento de los fines de la entidad.

3.10 Análisis Técnico

3.10.1 Presupuestos de obras que no incluyen las retenciones de 1x1000 para el CODIA

Mediante evaluación de las obras ejecutadas durante el período auditado por el Colegio Dominicano de Notarios, por el monto de monto de RD\$805,082, verificamos que los contratistas no incluyeron en los presupuestos la partida del uno por mil para el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), equivalente a **RDS805**, según los detalles a continuación:

Descripción de la obra	Factura/ comprobante	Fecha	Sub-total monto presupuestado	CODIA (1x1000)
Preparación de terreno y construcción de pavimento en adoquines a un área de quinientos cincuenta metros cuadrados (550 mts ²) del patio del Colegio Dominicano de Notarios	72	10/9/12	780,490	780
	73	10/9/12	24,592	25
Total RDS			805,082	805

El Decreto 319-98, que instruye a la Tesorería Nacional a retener los valores correspondientes a la tasa profesional establecida en favor del Colegio Dominicana de Ingeniero, Arquitecto y Agrimensores, equivalente al uno por mil (1x1,000) de los pagos que realice a los ingenieros por concepto de obras de ingeniería contratadas por el Estado Dominicano o sus dependencias autónomas y/o descentralizadas, de fecha 25 de agosto de 1998, en sus Artículos 1,2 y 3, respectivamente, establece:

“Se instruye a la Tesorería Nacional a retener los valores correspondientes a la tasa profesional establecida en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), equivalente al uno por mil (1 x 1000) de los pagos que realice a los ingenieros por concepto de obras de ingeniería contratadas por el Estado Dominicano o sus dependencias autónomas o descentralizadas.

Dichos valores serán retenidos directamente por la Tesorería Nacional y se tramitarán al CODIA en los próximos veinte (20) días de realizarse los pagos a los contratistas.

Toda institución u organismo autónomo, semi-autónomo y/o descentralizado del Estado, que realice pagos por concepto de obras de ingeniería deberá retener el uno por mil (1 X 1,000), correspondiente a la referida tasa profesional, para ser consignada de forma directa al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)”.

Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde, instruir a las autoridades financieras de la entidad a exigir a los contratistas incluir en los presupuestos la partida correspondiente a las retenciones del 1x1000 para el CODIA.

3.10.2 Presupuestos de obras que no incluyen las retenciones de la Ley 6-86

Mediante evaluación de las obras ejecutadas por el Colegio Dominicano de Notarios durante el período auditado, verificamos que los contratistas no incluyeron en los presupuestos el porcentaje del uno por ciento (1%) para el Fondo Común de Servicios Sociales, Pensiones y Jubilaciones a los Trabajadores Sindicalizados del Área de la Construcción, como se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción de la obra	Factura/ comprobante	Fecha	Sub-total monto presupuestado	Ley 6-86 (1%)
Preparación de terreno y construcción de pavimento en adoquines a un área de quinientos cincuenta metros cuadrados (550 mts ²) del patio del Colegio Dominicano de Notarios	72	10/9/12	780,490	7,805
	73	10/9/12	24,592	246
Total RDS			805,082	8,051



La Ley 6-86, que establece la especialización del 1% sobre el valor de todas las obras construidas en el territorio nacional, incluyendo las del Estado, para la creación de un Fondo Común de Servicios Sociales, Pensiones y Jubilaciones a los Trabajadores Sindicalizados del Área de la Construcción y todas sus ramas afines, de fecha 4 de marzo de 1986, en sus Artículos 1, 2 y 3, respectivamente, establece:

“Se establece la especialización del 1% (uno por ciento) sobre el valor de todas las obras construidas en el territorio nacional, incluyendo las del Estado, para la creación del Fondo Común de Servicios Sociales, Pensiones y Jubilaciones a los Trabajadores Sindicalizados del Área de la Construcción y todas sus ramas afines.

Se establece retener el del 1% (uno por ciento) a los trabajadores del pago de cada obra que se realice para acumularlo a la causa y objetivo de la Ley.

La especialización del 1% (uno por ciento) establecido por esta Ley se aplicará a toda construcción, reparación, remodelación o ampliación de construcciones cuyo costo exceda de los RD\$2,000.00 en adelante, calculados por el departamento correspondiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, incluidas las obras del Estado Dominicano”.

Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde, instruir a las autoridades financieras de la entidad a exigir a los contratistas incluir en los presupuestos la partida correspondiente a las retenciones de la Ley 6-86.

3.10.3 Ausencia de supervisión en ejecución de obra

Verificamos que la obra contratada para la realización de los trabajos de remodelación de columnas y herrería de un portón y peatonal de la fachada frontal y pintura del Colegio completo por fuera, no evidenció durante el proceso de ejecución la supervisión correspondiente, según se establece en el contrato. Detalle de los pagos a continuación:

Fecha	No. cheque	Concepto	Monto
04/06/2013	9473	Trabajos columnas y herrería fachada frontal	135,500
21/06/2013	9635		95,000
Subtotal			230,500
11/07/2013	9692	Trabajos de arcos encofrado, envarillado, vaciado y empañetado	80,000
12/08/2013	9937		310,000
15/08/2013	10082		646,400
Subtotal			1,036,400
Total			1,266,900

di

El contrato suscrito entre las partes de fecha 1ro. de junio de 2013, en el Artículo Décimo, establece:

“El Colegio Dominicano de Notarios asignara un supervisor en la obra a ejecutar por el contratado. Este permitirá a el Colegio Dominicano De Notarios o su representante inspeccionar en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este contrato”.

El Decreto 576-06, sobre los requerimientos de aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos, de 2006, en su Artículo 5, Sección 5.4. Controles Exigidos, 5.4.6 Control de Ejecución, expresa:

“Deben cumplirse los requisitos de ejecución dados por el Reglamento. El supervisor deberá inspeccionar y vigilar todo lo relacionado con la ejecución de la obra, de acuerdo a las especificaciones generales y especiales incluyendo como mínimo un ser limitativo”.

El Presidente del Colegio Dominicano de Notarios, Dr. Rodolfo Pérez Mota, CIE No. 001-0772084-9, en comunicación de fecha 26 de noviembre de 2014, informó lo siguiente: *“No fue designado un supervisor, y esa falta de prevención no debe repetirse; por lo que estamos seguros que en una próxima remodelación o construcción el supervisor de la obra deberá ser contratado.”*

Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde, al momento de la ejecución de un contrato, asegurarse de asignar la supervisión correspondiente de los trabajos realizados.

3.10.4 ITBIS calculado de manera incorrecta

Mediante revisión del presupuesto presentado por la sociedad Adoquinera Dominicana, S.R.L., RNC No. 1-01-51359-4, para la realización de los trabajos de preparación de terreno y construcción de pavimento en adoquines realizados en el CDN, verificamos que la misma aplicó el porcentaje del ITBIS de manera incorrecta, ya que está calculado el 16% al sub-total presupuestado, insumos que tienen aplicado dicho impuesto, y no al 10% de dicho total, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:



Cantidad cobrada en exceso por concepto de ITBIS					
Detalle de la Obra	Sub-total Presupuestado	10% del Sub-total presupuestado	16% al 10% del sub-total	Cantidad aplicada por el contratista	Cantidad pagada en exceso
Preparación de terreno y construcción de pavimento en adoquines a un área de quinientos cincuenta metros cuadrados (550 mts ²) del patio del Colegio Dominicano de Notarios.	780,490 *24,592 805,082	78,049 *2,459 80,508	12,881	124,878 * 3,935 128,813	115,932
Total	805,082	80,508	12,881	128,813	115,932

*Presupuesto adicional.

La Norma General 07-2007, para establecer la forma de aplicación de la exención a los Activos de ISR y el ITBIS para el sector Construcción y del Uso de Comprobantes Fiscales que deben sustentar sus operaciones, de fecha 26 de junio de 2007, en su Artículo 4, expresa:

“Cuando un contratista o subcontratista, sean estas Personas físicas o Jurídicas, realicen trabajos de construcción y dichos trabajos incluyan materiales, equipos o piezas de la construcción, la facturación del 16% del ITBIS se aplicará sobre el 10% del monto total de los trabajos facturados. El ITBIS facturado de esta manera, estará sujeto a la retención del 100% si quién factura es una Persona Física y de 30% si quién factura es una Persona Jurídica”.

Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde instruir al Tesorero, a los fines de que retenga los valores por concepto del ITBIS calculado al 10% de los gastos indirectos a las obras contratadas.

3.11 Compras de mobiliarios y equipos sin los documentos justificativos

Mediante nuestra revisión, verificamos desembolsos durante el periodo auditado, por el monto de **RDS\$804,353**, por la compra de mobiliarios y equipos, sin los soportes que justifiquen el gasto, correspondiente a factura y/o, cotización, ver los detalles en el **Anexo 4**.

Los Estatutos del Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 15 de julio de 2006, en el Artículo 18, Numeral 3, establece:

“Corresponde al Tesorero del Consejo Directivo:

3. Efectuar las compras de equipos, mobiliarios y otros bienes que ordene el Presidente, tramitar y conservar ordenadamente, de conformidad con las disposiciones pertinentes, los comprobantes y toda documentación relativa a los ingresos, egresos, derechos, obligaciones y bienes del Colegio”.

Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde instruir al Tesorero, para que las documentaciones de las adquisiciones de bienes estén acorde a lo establecido en su norma interna.

3.10 Impuesto Sobre la Renta dejado de retener

3.10.1 Desembolsos por alquiler de locales

Observamos que la entidad realizó pagos por concepto de alquileres de locales de las filiales, sin evidenciarse la aplicación de las retenciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta, a continuación los detalles:

Alquileres de locales						
10% ISR dejado de retener						
Período	2011		2012		2013	
	Monto	ISR 10%	Monto	ISR 10%	Monto	ISR 10%
Enero	86,700	8,670	152,970	15,297	74,500	7,450
Febrero	99,149	9,915	93,470	9,347	82,000	8,200
Marzo	89,117	8,912	93,470	9,347	71,000	7,100
Abril	94,900	9,490	109,157	10,916	93,000	9,300
Mayo	94,170	9,417	93,070	9,307	82,000	8,200
Junio	97,586	9,759	95,569	9,557	82,000	8,200
Julio	90,288	9,029	96,635	9,663	138,000	13,800
Agosto	88,700	8,870	74,000	7,400	98,500	9,850
Septiembre	76,470	7,647	71,000	7,100	114,000	11,400
Octubre	69,983	6,998	93,000	9,300	142,500	14,250
Noviembre	82,470	8,247	85,470	8,547	97,000	9,700
Diciembre	82,470	8,247	74,000	7,400	174,000	17,400
	1,052,003	105,201	1,131,811	113,181	1,248,500	124,850
	Total pagado					3,432,314
	Impuestos dejado de retener					343,232



La Ley 11-92, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 16 de Mayo de 1992, en el Artículo 309, Literal a) (modificado por las Leyes 557-05, de fecha 08 de diciembre de 2005; 139-11, de fecha 24 de junio de 2011 y 253-12, de fecha 09 de noviembre de 2012), establece:

“La retención dispuesta en este Artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican:

a) 10% sobre las sumas pagadas o acreditadas en cuenta por concepto de alquiler o arrendamiento de cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles, con carácter de pago a cuenta”.

Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde, aplicar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), sobre los pagos emitidos por concepto Alquileres de Locales, de conformidad a la norma legal vigente.

3.11 Pagos por concepto de gastos de representación y dietas sin documentación justificativa

3.11.1 Gastos de representación para participar en Congresos Internacionales

Observamos que la entidad realizó pagos por concepto de gastos de representación para la participación en Congresos Internacionales, de abogados en representación de la Entidad, durante los años 2011, 2012 y 2013, por monto de **RDS\$997,001**, sin evidenciar estar debidamente liquidados. Ver detalles a continuación:

Fecha	Cheque No.	Beneficiario	Concepto	RNC/CIE	Monto RDS
23/03/2011	4524	Tomás Martín Guzmán CIE No. 001-1621021-2	Para la compra de US\$1,000 (tasa 37.88), Reunión Comisión Asuntos Americanos. Cuba.	001-1621021-2	37,880
30/09/2011	5483	Banco Vimenca 101-60718-1	Para la compra de US\$796 (tasa 38.35), Congreso Internacional de Derechos de Notarios, Cochabamba, Bolivia.	101-60718-1	30,526
03/10/2011	5491*		Para la Compra de US\$4,595 (tasa 38.35), Congreso Internacional de Derechos de Notarios, viáticos y pagos de membresías.	101-60718-1	99,710
11/11/2011	5680		Para la Compra de US\$9,735 (tasa 38.60), 1er. Congreso Nacional del Notariado Colombiano.	101-60718-1	375,771
25/11/2011	5791		Para la Compra de US\$6,000 (tasa 38.60), Congreso Notarial de la UINL. Cartagena de India.	101-60718-1	231,600
			Subtotal		775,487
21/08/2012	7553		Para la compra de US\$1,100 (tasa 39.18), Segunda Reunión Plenaria, Asunción, Paraguay	101-60718-1	43,098
04/10/2013	10409	Para la Compra de US\$4,200 (tasa 42.48), Segunda Reunión Plenaria, Lima, Perú.	101-60718-1	178,416	
Subtotal RDS					221,514
Total RDS					997,001

*El valor total del cheque es de RD\$176,218.25, sin embargo el monto pendiente de liquidar es de US\$1,600 a una tasa de RD\$38.35.

3.11.2 Gastos de representación para los miembros del Consejo Directivo

Durante el período auditado, verificamos pagos a favor de los miembros del Consejo Directivo de la entidad, por concepto de gastos de representación, por el monto de **RDS\$2,635,128**, sin evidenciarse los documentos que soporten la liquidación del gasto. Ver los detalles en el **Anexo 5**.

3.11.3 Dieta para Directores

Verificamos que durante el período auditado, la entidad realizó pagos a través de la cuenta Dieta a Directores, el monto de **RDS\$13,160,000**, sin evidenciarse los documentos que soporten la liquidación del gasto. Asimismo, verificamos que dichos pagos fueron realizados mediante cheque mensual en el 2011, a nombre del mensajero, Tomás Martín Guzmán, CIE No. 001-1621021-2, y durante los años 2012 y 2013, a nombre de José Leocadio Viloría, CIE No. 001-1024899-4. Los detalles se presentan en el **Anexo 6**.

Los Estatutos del Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 15 de julio de 2006, en su Artículo 15, Literal l). establece:

“Corresponde al Presidente de Consejo Directivo:

L. Firmar los cheques o documentos de valor conjuntamente con el Tesorero así como todas las correspondencias, y revisar las copias y certificaciones que deba expedir el Secretario General”.

Asimismo, el referido Estatuto, en su Artículo 39, Párrafo, establece:

“PARRAFO.- En todos los casos se exigirá comprobantes de pago”.

El Reglamento 139-98, para la aplicación del Título II del Código Tributario de la República Dominicana, del Impuesto Sobre la Renta, de fecha 13 de abril de 1998, en el Artículo 36, Literal b), expresa:

“En adición a las deducciones establecidas en el Artículo 287 del Código y sin que cita enunciación tenga carácter limitativo, serian también deducibles los siguientes conceptos:

Los gastos de viaje y hospedaje cuando haya constancia de los contactos comerciales realizados o de las actividades efectuadas vinculadas con el negocio. Cuando los viajes obedezcan a la celebración de ferias, convenciones u otros eventos similares, deberán anexarse al comprobante, las invitaciones, folletos o programas correspondientes”.

En comunicación de fecha 18 de diciembre de 2014, el Dr. Rodolfo Pérez Mota, Presidente del Colegio Dominicano de Notarios, CIE No. 001-0772084-9, informó: *“Los gastos de representación, a todas las actividades de Unión Internacional del Notariado Latino (UINL), son de obligatoriedad para los funcionarios que pertenecen al Consejo General del Notariado y a los Presidentes”*.

Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde instruir al Tesorero, para que todos los desembolsos realizados para cubrir las actividades de los Congresos Internacionales a las que asisten los miembros se encuentren soportados.

3.12 Inconsistencia en la clasificación y registro del gasto

Durante nuestra revisión, verificamos que la entidad realizó desembolsos por concepto de compra de Coronas Fúnebres y Arreglos Florales, por monto **RDS208,533** las cuales fueron cargadas a la cuenta Gastos de Representación y de acuerdo a la naturaleza del gasto correspondía a la cuenta Atención a Empleados y Relacionados. Ver los detalles en el **Anexo 7**.

Los Estatutos del Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 15 de julio de 2006, en su Artículo 43, establece:

“La contabilidad de los ingresos, egresos, bienes, derechos y obligaciones del Colegio, se llevará bajo la dirección y responsabilidad del Tesorero, quien podrá asistirse de los profesionales de la contabilidad para cumplir su función a cabalidad”.

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 1, sobre la Presentación de Estados Financieros, de enero 2006, en su Numeral 88, sobre la Información a revelar en la cuenta de resultados o en las notas, establece:

“La entidad presentará un desglose de los gastos, utilizando para ello una clasificación basada en la naturaleza de los mismos o en la función que cumplan dentro de la entidad, dependiendo de cuál proporcione una información que sea fiable y más relevante”.

En comunicación de fecha 17 de diciembre de 2014, el Dr. Rodolfo Pérez Mota, Presidente del Colegio Dominicano de Notarios, CIE No. 001-0772084-90, informó lo siguiente: *Que existen diferencias en los valores suministrados en los Estados Financieros Auditados con el movimiento proporcionado en la cuenta de ayudas y contribuciones, al igual que en una gran mayoría de los balances, por diferencias en criterios de presentación de los gastos”*.

“Hasta el momento no existen variaciones que modifiquen los balances, estos deben ser suministrados por los auditores externos, ya que ellos tienen las pruebas de sus modificaciones a los balances presentados en los periodos auditados de los años 2012 y 2013”.

Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde instruir al Tesorero, asegurarse de que las operaciones de gastos sean re-clasificadas conforme a lo establecido en la norma.

3.13 Ausencia de Estados de Cuenta e Informes

Verificamos que el **Colegio Dominicano de Notarios (CDN)**, no elabora los Estados de Cuentas e Informes, el Presupuesto de Ingresos y Gastos, así como de la memoria anual de los trabajos ejecutados por cada año, acorde a lo establecido en los Estatutos.

Los Estatutos del Colegio Dominicano de Notarios, de fecha 15 de julio de 2006, en sus Artículos 11, Literal d), 14, Numeral 9, y 15, Literal j), respectivamente, establece:

“Corresponde especialmente a la Asamblea:

D. Recibir el Estado de Cuentas e informes de la Directiva Saliente”.

“Corresponde al Consejo Directivo dirigir y gerenciar los asuntos del Colegio, ajustándose a los presentes Estatutos y a la Ley, dictando al efecto cuantas medidas, reglamentos, resoluciones y providencias estime convenientes para el buen funcionamiento de la Institución, así como resolver lo que no esté atribuido a otro organismo o funcionario, estando investido además el Consejo de las siguientes atribuciones:

9. Presentar anualmente a la Asamblea General una memoria de sus actividades y del movimiento de ingresos y egresos durante el año anterior”.

“Corresponde al Presidente del Consejo Directivo:

J. Preparar de acuerdo con el Tesorero, el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Colegio así como los proyectos de modificación del mismo, para ser presentados a la Asamblea General.”

En comunicaciones de fechas 4 y 8 de octubre de 2014, emitidas por el Dr. Rodolfo Pérez Mota, CIE No. 001-0772084-9, Presidente del Colegio Dominicano de Notarios, respectivamente, informan: *“No existe memoria propiamente, pero las cinco ediciones de la Revista Notarios recogen las actividades del Consejo Directivo del 2011 al 2014”.*

“La no elaboración del presupuesto se debe a que la fecha (último sábado de octubre, Artículos 9 y 11 de los Estatutos y Artículos 6 y 7 del Reglamento Electoral del Colegio Dominicano de Notarios), fecha en que se elige al Consejo Directivo del Colegio Dominicano de Notarios cada dos (2) años, coincide con la fecha de la Asamblea para la elaboración del presupuesto anual, por lo que la realización de asambleas simultáneamente, es jurídicamente imposible (asamblea presupuestaria y asamblea eleccionaria); por lo que se debe ordenar en el nuevo Reglamento de aplicación de la Ley del Notariado, y que ésta facultad sea exclusiva del Consejo Directivo del Colegio Dominicano de Notarios”.

Recomendación:

Al Presidente del Consejo Directivo le corresponde gestionar con el Tesorero, la elaboración del presupuesto para el año fiscal de la institución, con las apropiaciones o previsiones necesarias. Asimismo, debe instruir a los funcionarios competentes elaborar los Estados de Cuentas e informes al término de la gestión, dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos de la institución.



4. Conclusiones

Se comprobaron debilidades en el Sistema de Control Interno del **Colegio Dominicano de Notarios (CDN)**, evidenciado por incumplimientos u omisión a disposiciones reglamentarias emitidas por el Colegio, así como de su Ley de Creación (89-05).

5. Recomendación General

Instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en este Informe sean aplicadas, y mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, remitiendo a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, el Plan de Acción Correctivo en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial del Informe Final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento 06-04 de Aplicación de la misma.

Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.
18 de diciembre de 2014



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



ANEXOS

Anexo I

Colegio Dominicano de Notarios
Ayudas médicas otorgadas sin aprobación

Fecha	No. cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto	Fecha	No. cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto
13/01/2011	4262	Brunilda Medrano Dipp	001-0519701-6	6,000	15/01/2012	6134	Francisco José Ortega Reyes	001-0089982-2	10,000
13/01/2011	4269	Zenón Enrique Batista Gómez	018-0005411-4	5,000	15/01/2012	6145	Julio Cesar Martínez	001-0204130-8	10,000
14/03/2011	4501	Brunilda Medrano Dipp	001-0519701-6	6,000	15/01/2012	6149	Julio Gustavo Medina	001-0159962-9	10,000
14/03/2011	4507	Zenón Enrique Batista Gómez	018-0005411-4	5,000	15/02/2012	6307	Julio Cesar Martínez	001-0204130-8	10,000
14/03/2011	4513	Ángel Iván Bautista Barrientos	016-0000071-3	5,000	15/03/2012	6511	Julio Cesar Martínez	001-0204130-8	10,000
14/04/2011	4659	Zenón Enrique Batista Gómez	018-0005411-4	5,000	15/03/2012	6525	Doris Ardavin Meléndez	031-0227183-4	10,000
13/05/2011	4799	Zenón Enrique Batista Gómez	018-0005411-4	5,000	15/04/2012	6685	Francisco José Ortega Reyes	001-0089982-2	10,000
05/09/2011	5331	Heriberto Monta Mojica	001-0558659-8	15,000	15/04/2012	6696	Julio Cesar Martínez	001-0204130-8	10,000
05/09/2011	5332	Francisco José Ortega Reyes	001-0089982-2	15,000	15/04/2012	6700	Julio Gustavo Medina	001-0159962-9	10,000
14/10/2011	5596	Francisco José Ortega Reyes	001-0089982-2	15,000	15/06/2012	7086	Carlita Corniell Pérez	001-0928282-2	10,000
14/11/2011	5775	Francisco José Ortega Reyes	001-0672001-5	10,000	15/08/2012	7500	Doris Ardavin Meléndez	031-0227183-4	10,000
15/12/2011	5975	Francisco José Ortega Reyes	001-0089982-2	10,000	15/08/2012	7507	José Joaquín Moreno Guzmán	026-0000261-8	10,000
15/12/2011	5990	Julio Gustavo Medina	001-0159962-9	10,000	15/08/2012	7510	María Elena Moran Ventura	001-0180903-6	15,000
					15/12/2012	8403	Máximo Nieves Valencia	001-0045718-3	10,000
Subtotal				112,000	Subtotal				145,000



Cont. Anexo 1

Colegio Dominicano de Notarios
Ayudas médicas sin evidenciar las actas emitidas por la Comisión de Pensiones

Fecha	No. cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto RDS	Fecha	No. cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto RDS
15/01/2013	8590	Julio César Martínez	001-0204130-8	10,000	22/07/2013	9852	Marcos Antonio Montas	023-0043690-0	11,130
15/01/2013	8599	Carlita Cornielle Pérez	001-0928282-2	10,000	15/08/2013	10043	Julio Gustavo Medina	001-0159962-9	10,000
15/01/2013	8613	Yanet Altagracia García	045-0005694-2	10,000	15/08/2013	10048	Carlita Cornielle Pérez	001-0928282-2	10,000
24/01/2013	8622	Aida Azilde Cedeño Nina	001-0660604-9	10,000	15/08/2013	10052	Fernando Ramírez	001-0922947-6	10,000
06/02/2013	8676	Raymundo Rodríguez	037-0043791-0	10,000	15/08/2013	10055	José Ramón Danilo Ramírez	054-0012276-7	10,000
15/02/2013	8776	Julio César Martínez	001-0204130-8	10,000	15/08/2013	10061	Raymundo Rodríguez Peralta	037-0043791-0	10,000
15/02/2013	8793	Máximo Nieves Valencia	001-0045718-3	10,000	15/08/2013	10066	Dionicio Peña Cruz	087-0004179-4	10,000
15/02/2013	8805	Rafael Leónidas Bello	020-0001812-3	20,000	15/09/2013	10290	Carlita Cornielle Pérez	001-0928282-2	10,000
15/03/2013	8963	Julio Gustavo Medina	001-0159962-9	10,000	15/09/2013	10299	María Elena Moran Ventura	001-0180903-6	10,000
15/03/2013	8976	Máximo Nieves Valencia	001-0045718-3	10,000	15/09/2013	10310	Rafael Leonidas Bello Cuevas	020-0001812-3	10,000
15/03/2013	8977	José Ramón Danilo Ramírez	054-0012276-7	10,000	15/09/2013	10311	José Félix Ventura	037-0002245-6	10,000
15/04/2013	9147	Francisco José Ortega	001-0089982-2	10,000	15/09/2013	10312	Leandro Carpio Hernández	001-0140803-7	10,000
15/04/2013	9182	Raymundo Rodríguez	037-0043791-0	10,000	15/09/2013	10314	Víctor Francisco Polanco	023-0030895-0	10,000
15/04/2013	9160	Orlando Juan A. Morillo	049-0003317-8	10,000	23/09/2013	10329	Marcos Antonio Montas	023-0043690-0	6,240
02/05/2013	9239	Marcos Antonio Montas	023-0043690-0	16,732	15/10/2013	10533	Servando Odalis Hernández	001-0530098-2	10,000
15/05/2013	9367	Carlita Cornielle Pérez	001-0928282-2	10,000	15/10/2013	10534	Máximo Nieves Valencia	001-0045718-3	10,000
15/05/2013	9376	José Ramón Danilo Ramírez	054-0012276-7	10,000	15/10/2013	10545	Ana Yanet Peña Tavares	037-0006335-1	10,000
15/05/2013	9389	Rafael Leónidas Bello	020-0001812-3	10,000	15/10/2013	10549	José Félix Ventura	037-0002245-6	10,000
21/05/2013	9401	Leandro Carpio Hernández	001-0140803-7	10,000	15/10/2013	10550	Leandro Carpio Hernández	001-0140803-7	10,000
30/05/2013	9458	Marcos Antonio Montas	023-0043690-0	13,861	15/10/2013	10553	Elvin Orlando Sánchez Pujols	001-0014482-3	10,000
15/06/2013	9578	Francisco José Ortega	001-0089982-2	10,000	15/10/2013	10447	Marcos Antonio Montas	023-0043690-0	6,710
15/06/2013	9605	José Ramón Danilo Ramírez	054-0012276-7	10,000	15/10/2013	10476	Mercedes Dilano Díaz Santana	001-0119789-5	20,000
15/06/2013	9613	Sergio Adriano Uribe Matos	001-0056738-7	10,000	15/11/2013	10789	María Elena Moran Ventura	001-0180903-6	10,000
15/06/2013	9614	Luis José Báez Del Rosario	056-0074163-0	10,000	15/11/2013	10796	Luis José Báez Del Rosario	056-0074163-0	10,000
15/06/2013	9615	Ana Yanet Peña Tavares	037-0006335-1	10,000	15/11/2013	10801	José Félix Ventura	037-0002245-6	10,000
15/06/2013	9616	Dionicio Peña Cruz	087-0004179-4	10,000	15/11/2013	10805	Elvin Orlando Sánchez Pujals	001-0014482-3	10,000
15/06/2013	9617	Gladys A. Dickson Serrano	001-0086389-3	10,000	15/12/2013	11008	Julio Gustavo Medina	001-0159962-9	10,000
15/06/2013	9618	Rafael Leónidas Bello	020-0001812-3	10,000	15/12/2013	11019	Máximo Nieves Valencia	001-0045718-3	10,000
15/06/2013	9622	Marcos Antonio Montas	023-0043690-0	15,566	15/12/2013	11020	José Ramón Danilo Ramírez	054-0012276-7	10,000
19/06/2013	9631	Víctor Francisco Polanco	001-1180272-4	10,000	15/12/2013	11022	María Elena Moran Ventura	001-0180903-6	10,000
08/07/2013	9690	Cintia Alvarado Pérez	001-0780003-9	20,000	15/12/2013	11028	Sergio Adriano Uribe Matos	001-0056738-7	10,000
15/07/2013	9796	Francisco José Ortega	001-0089982-2	10,000	15/12/2013	11031	Dionicio Peña Cruz	087-0004179-4	10,000
15/07/2013	9816	Carlita Cornielle Pérez	001-0928282-2	10,000	15/12/2013	11033	Rafael Leónidas Bello Cuevas	020-0001812-3	10,000
15/07/2013	9820	Fernando Ramírez	001-0922947-6	10,000	23/12/2013	11091	Marcos Antonio Montas	023-0043690-0	6,240
15/07/2013	9821	Servando Odalis Hernández	001-0530098-2	10,000					
15/07/2013	9834	Dionicio Peña Cruz	087-0004179-4	10,000					
15/07/2013	9836	Rafael Leónidas Bello	020-0001812-3	10,000					
		Subtotal		406,159			Subtotales		340,320
									746,479
							Total		1,003,479

Anexo 2

Colegio Dominicano de Notarios
Ayudas médicas que no presentan expedientes y aprobaciones
Año 2011

Fecha	No. cheque	Beneficiario	RNC y/o CIE	Monto RDS
13/01/2011	4238	Fermín Rosa González	001-0142702-9	15,000
13/01/2011	4240	Eusebio Marte	066-0004268-0	7,000
13/01/2011	4252	Clodomiro Suero Villegas	012-0013127-2	8,500
13/01/2011	4254	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
13/01/2011	4255	Lourdes María Celeste de la	001-0290397-8	5,000
13/01/2011	4257	Oscar Moquete Cuevas	077-0000183-2	5,000
13/01/2011	4274	Ramón Santos Silverio	086-0001240-8	3,000
14/02/2011	4373	Fermín Rosa González	001-0142702-9	15,000
14/02/2011	4375	Eusebio Marte	001-0808788-3	7,000
14/02/2011	4388	Félix E. Torres Pascual	001-0525929-5	5,000
14/02/2011	4390	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
14/02/2011	4394	Pedro Antonio Sánchez Peña	001-0108783-1	5,000
14/02/2011	4408	Ramón Santos Silverio	086-0001240-8	3,000
14/03/2011	4476	Ramón E. Subervi	001-0070244-8	6,000
14/03/2011	4477	Fermín Rosa González	001-0142702-9	15,000
14/03/2011	4479	Eusebio Marte	001-08087883	7,000
14/03/2011	4492	Clodomiro Suero Villegas	012-0013127-2	8,500
14/03/2011	4494	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
14/04/2011	4630	Fermín Rosa González	001-0142702-9	20,000
14/04/2011	4644	Clodomiro Suero Villegas	012-0013127-2	8,500
14/04/2011	4645	Félix Torres Pascual	001-0525929-5	5,000
14/04/2011	4646	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
14/04/2011	4647	Lourdes Mari Celeste	001-0290397-8	5,000
14/04/2011	4649	Oscar Moquete Cuevas	077-0000183-2	5,000
13/05/2011	4768	Ramón E. Subervi	001-0070244-8	6,000
13/05/2011	4769	Fermín Rosa González	001-0142702-9	20,000
13/05/2011	4784	Clodomiro Suero Villegas	012-0013127-2	8,500
13/05/2011	4786	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
13/05/2011	4804	Ramón Antonio Santos Silverio	086-0001240-8	3,000
14/06/2011	4919	Fermín Rosa González	001-0142702-9	20,000
14/06/2011	4921	Eusebio Marte	066-0004268-0	7,000
14/06/2011	4935	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
Subtotal				283,000

di

Cont. Anexo 2

Colegio Dominicano de Notarios
Ayudas médicas que no presentan expedientes y aprobación
Año 2011

Fecha	No. cheque	Beneficiario	RNC y/o CIE	Monto RDS
14/06/2011	4936	Lourdes María Celeste De la	001-0290397-8	5,000
14/06/2011	4939	Pedro Antonio Sánchez Peña	001-0517250-7	5,000
14/07/2011	5076	Fermín Rosa González	001-0142702-9	20,000
14/07/2011	5078	Eusebio Marte	066-0004268-0	7,000
14/07/2011	5089	Clodomiro Suero Villegas	012-0013127-2	8,500
14/07/2011	5091	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
14/07/2011	5094	Oscar Moquete Cuevas	077-0000183-2	5,000
12/08/2011	5243	Clodomiro Suero Villegas	012-0013127-2	8,500
12/08/2011	5246	Lourdes María Celeste de la	001-0290397-8	5,000
12/08/2011	5261	Ramón Ant. Santos Silverio	086-0001240-8	3,000
15/09/2011	5402	Eusebio Marte	066-0004268-0	7,000
15/09/2011	5413	Clodomiro Suero Villegas	012-0013127-2	8,500
15/09/2011	5414	Félix E. Torres Pascual	001-0525929-5	5,000
15/09/2011	5416	Lourdes María De la Rosa	001-0290397-8	5,000
15/09/2011	5418	Oscar Moquete Cuevas	077-0000183-2	5,000
15/09/2011	5431	Ramón Antonio Santos Silverio	086-0001240-8	3,000
14/10/2011	5575	Clodomiro Suero Villegas	012-0013127-2	8,500
14/10/2011	5576	Félix E. Torres Pascual	001-0525929-5	5,000
14/10/2011	5577	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
14/10/2011	5578	Lourdes M. Celeste De La Rosa	001-0290397-8	5,000
14/10/2011	5593	Ramón Antonio Santos Silverio	086-0001240-8	3,000
14/11/2011	5742	Ramón E. Subervi	001-0070244-8	6,000
14/11/2011	5744	Eusebio marte	066-0004268-0	7,000
14/11/2011	5756	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
14/11/2011	5759	Oscar Moquete Cuevas	077-0000183-2	5,000
14/11/2011	5772	Ramón Santos Silverio	086-0001240-8	3,000
15/12/2011	5944	Eusebio Marte	066-0004268-0	10,000
15/12/2011	5956	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
15/12/2011	5957	Lourdes Celeste De La Rosa	001-0290397-8	10,000
15/12/2011	5959	Oscar Moquete Cuevas	077-0000183-2	10,000
15/12/2011	5972	Ramón Antonio Santos Silverio	086-0001240-8	10,000
Subtotal				223,000
Total 2011 carentes de expedientes				506,000

J

Cont. Anexo 2

Colegio Dominicano de Notarios
Ayudas médicas que no presentan expedientes y aprobación
Año 2012

Fecha	No. cheque	Beneficiario	RNC y/o CIE	Monto RDS
15/01/2012	6102	Ramón E. Subervi	001-0070244-8	10,000
15/01/2012	6104	Eusebio Marte	066-0004268-0	10,000
15/01/2012	6115	Félix Torres Pascual	001-0525929-5	10,000
15/01/2012	6116	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
15/01/2012	6117	Lourdes María De La Rosa	001-0290397-8	10,000
15/01/2012	6132	Ramón Antonio Santos Silverio	086-0001240-8	10,000
15/01/2012	6143	José Cristino Genao Plasencia	001-1094354-5	10,000
15/02/2012	6263	Ramón E. Subervi	001-0070244-8	10,000
15/02/2012	6265	Eusebio Marte	066-0004268-0	10,000
15/02/2012	6281	Oscar Moquete Cuevas	077-0000183-2	10,000
15/02/2012	6282	Pedro Antonio Sánchez Pena	001-0108783-1	10,000
15/02/2012	6293	Ramón Ant. Santos Silverio	086-0001240-8	10,000
15/02/2012	6305	José Cristino Genao Plasencia	001-1094354-5	10,000
15/03/2012	6468	Ramón E. Subervi	001-0070244-8	10,000
15/03/2012	6470	Eusebio Marte	066-0004268-0	10,000
15/03/2012	6480	Clodomiro Suero Villegas	012-0013127-2	10,000
15/03/2012	6481	Félix E. Torres Pascual	001-0525929-5	10,000
15/03/2012	6482	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
15/03/2012	6483	Lourdes María De La Rosa	001-0290397-8	10,000
15/03/2012	6485	Oscar Moquete Cuevas	077-0000183-2	10,000
15/03/2012	6486	Pedro Sánchez Peña	001-0108783-1	10,000
15/03/2012	6497	Ramón Antonio Santos Silverio	086-0001240-8	10,000
15/03/2012	6509	José Cristiano Genao Plasencia	001-1094354-5	10,000
15/04/2012	6653	Ramón E. Subervi	001-0070244-8	10,000
15/04/2012	6665	Clodomiro Suero Villegas	012-0013127-2	10,000
15/04/2012	6667	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
15/04/2012	6668	Lourdes María Celeste De La	001-0290397-8	10,000
15/04/2012	6694	José Cristino Genao Plasencia	001-1094354-5	10,000
15/05/2012	6871	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
15/06/2012	7047	Clodomiro Suero Villegas	012-0013127-2	10,000
15/06/2012	7052	Pedro Sánchez Peña	001-0108783-1	10,000
15/06/2012	7063	Ramón A. Santos Silverio	086-0001240-8	10,000
Total 2012 carentes de expedientes				320,000



Cont. Anexo 2

Colegio Dominicano de Notarios
Ayudas médicas que no presentan expedientes y aprobación
Año 2013

Fecha	No. cheque	Beneficiario	RNC y/o CIE	Monto RDS
15/01/2013	8550	Ramón E. Subervi	001-0070244-8	10,000
15/01/2013	8552	Eusebio Marte	066-0004268-0	10,000
15/01/2013	8562	Clodomiro Suero Villegas	012-0013127-2	10,000
15/01/2013	8563	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
15/01/2013	8565	Oscar Moquete Cuevas	077-0000183-2	10,000
15/02/2013	8737	Ramón E. Subervi	001-0070244-8	10,000
15/02/2013	8738	Eusebio Marte	066-0004268-0	10,000
15/02/2013	8752	Pedro A. Sánchez Peña	001-0108783-1	10,000
15/02/2013	8763	Ramón A. Santos Silverio	086-0001240-8	10,000
15/02/2013	8774	José C. Genao Placencia	001-1094354-5	10,000
15/03/2013	8919	Ramón E. Subervi	001-0070244-8	10,000
15/03/2013	8921	Eusebio Marte	066-0004268-0	10,000
15/03/2013	8934	Oscar Moquete Cuevas	077-0000183-2	10,000
15/03/2013	8935	Pedro A. Sánchez Peña	001-0108783-1	10,000
15/04/2013	9118	Ramón E. Subervi	001-0070244-8	10,000
15/04/2013	9120	Eusebio Marte	066-0004268-0	10,000
15/04/2013	9131	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
15/04/2013	9145	Ramón A. Santos Silverio	086-0001240-8	10,000
15/05/2013	9320	Eusebio Marte	066-0004268-0	10,000
15/05/2013	9330	Clodomiro Suero Villegas	012-0013127-2	10,000
15/05/2013	9334	Pedro A. Sánchez Peña	001-0108783-1	10,000
15/06/2013	9550	Ramón E. Subervi	001-0070244-8	10,000
15/06/2013	9552	Eusebio Marte	066-0004268-0	10,000
15/06/2013	9562	Clodomiro Suero Villegas	012-0013127-2	10,000
15/06/2013	9563	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
Subtotal				250,000

Ji

Cont. Anexo 2

Colegio Dominicano de Notarios
Ayudas médicas que no presentan expedientes y aprobación
Año 2013

Fecha	No. cheque	Beneficiario	RNC y/o CIE	Monto RDS
15/06/2013	9565	Oscar Moquete Cuevas	077-0000183-2	10,000
15/06/2013	9566	Pedro A. Sánchez Peña	001-0108783-1	10,000
15/07/2013	9769	Ramón E. Subervi	001-0070244-8	10,000
15/07/2013	9771	Eusebio Marte	066-0004268-0	10,000
15/08/2013	10000	Ramón E. Subervi	001-0070244-8	10,000
15/08/2013	10002	Eusebio Marte	066-0004268-0	10,000
15/08/2013	10012	Clodomiro Suero Villegas	012-0013127-2	10,000
15/08/2013	10013	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
15/08/2013	10015	Oscar Moquete Cuevas	077-0000183-2	10,000
15/09/2013	10243	Ramón E. Subervi	001-0070244-8	10,000
15/09/2013	10245	Eusebio Marte	066-0004268-0	10,000
15/09/2013	10255	Clodomiro Suero Villegas	012-0013127-2	10,000
15/09/2013	10256	Antonio Danilo Díaz	001-0618835-2	10,000
15/09/2013	10258	Oscar Moquete Cuevas	077-0000183-2	10,000
15/09/2013	10259	Pedro A. Sánchez Peña	001-0108783-1	10,000
15/09/2013	10268	Ramón A. Santos Silverio	086-0001240-8	10,000
15/10/2013	10481	Ramón E. Subervi	001-0070244-8	10,000
15/10/2013	10483	Eusebio Marte	066-0004268-0	10,000
15/10/2013	10493	Clodomiro Suero Villegas	012-0013127-2	10,000
15/10/2013	10506	Ramón A. Santos Silverio	086-0001240-8	10,000
15/11/2013	10733	Ramón E. Subervi	001-0070244-8	10,000
15/11/2013	10735	Eusebio Marte	066-0004268-0	10,000
15/11/2013	10769	José C. Genao Plasencia	001-1094354-5	10,000
15/12/2013	10966	Ramón E. Subervi	001-0070244-8	10,000
15/12/2013	10968	Eusebio Marte	066-0004268-0	10,000
15/12/2013	10981	Oscar Moquete Cuevas	077-0000183-2	10,000
Subtotal				260,000
Total 2013 carentes de expedientes				510,000
Total carentes de expedientes				1,336,000



Colegio Dominicano de Notarios
Otras ayudas y gastos fúnebres entregados sin aprobación de las instancias correspondientes

Otras ayudas médicas

Fecha	No. cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto RDS
06/03/2013	687	Unadis	430-09389-2	10,000
15/08/2013	9998	Zoila Puello	001-0081631-3	13,425
20/08/2013	824	Colegio Dom. de Contadores Públicos,	401-50390-5	2,000
26/08/2013	10100	Albergue Nacional para Impedidos Físicos	423-00246-8	10,000
05/09/2013	10163	Asociación Dominicana de Alguaciles,	430-12511-3	10,000
15/09/2012	7760	Comisión Nacional de los Derechos Humano	430-09667-9	12,500
13/11/2013	903	Cosodoma	430-02149-2	10,000
28/11/2011	5827	Mario Matías y Hugo Rodríguez	031-0195233-5	25,000
30/11/2013	921	Fundación Pico Duarte	430-0099767	25,000
30/11/2013	919	Comisión Nacional de los Derechos	430-09667-9	85,000
04/12/2012	583	Comisión Nacional Derechos	430-09667-9	75,000
15/12/2012	8445	Asociación de Abogados de Santiago,	S/. RNC	20,000
Total				297,925

li

Cont. Anexo 3

**Colegio Dominicano de Notarios
Gastos fúnebres**

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Monto RDS
06/07/2012	7165	Sandra Erminia Pineda	084-0004689-5	20,000
15/08/2012	7508	Manuel De Jesús Escalante Pérez	001-0058917-5	30,000
15/09/2012	7748	Virginia Feliz Rosario	001-0024897-0	20,000
15/09/2012	7754	José Avelino Madera Méndez	031-0095145-2	40,000
15/09/2012	7755	Hermania Guzmán Méndez	097-0002667-8	30,000
15/09/2012	7759	Ramón V. Acevedo Peña	031-0244102-3	20,000
18/09/2012	7767	Santa Lourdes Duran Doble	001-0384124-3	30,000
15/10/2012	8000	Alma Cecilia Peña Pérez	001-0070100-2	40,000
30/10/2012	8070	Mirtha Santos De Los Santos	001-0754400-9	20,000
01/11/2012	8073	Kenia María Serrata	037-0019864-5	30,000
15/11/2012	8210	Patricio Jáquez Paniagua	016-0010874-8	20,000
15/11/2012	8212	Luis Salazar Diaz	001-0480519-7	20,000
15/11/2012	8213	Grecia Reynoso	026-0063808-0	20,000
15/11/2012	8214	Lorenza Altagracia Burgos Liz	031-0263037-7	40,000
15/11/2012	8217	Jacinto Rafael De La Rosa Diaz	037-0015206-3	20,000
15/11/2012	8218	Margarita Payano Ramos	023-0012948-9	40,000
15/11/2012	8220	Cristobalina Jiménez	001-0861393-6	30,000
15/11/2012	8221	Altagracia C. Camarena Martínez	001-0072464-0	40,000
15/01/2013	8616	Mayra Mercedes Del Villar Glas	001-0078546-8	20,000
05/02/2013	8675	Sandra María Báez	001-0231184-2	15,000
11/03/2013	8852	Ingrid Rodríguez Peguero	001-0111936-0	40,000
11/03/2013	8853	Silvia Mercedes Tejada Mejia	001-0059298-9	40,000
13/03/2013	8857	Antonio Castillo Rodríguez	056-0022599-8	25,000
15/03/2013	8901	José Félix Ventura Fernández	037-0002245-6	20,000
15/03/2013	8989	Yris Altagracia Ayala Moran	031-0082511-0	20,000
15/03/2013	8990	Johnny Tibo Brisa	026-0022266-1	30,000
15/03/2013	8992	Pedro Francisco Vega Lantigua	032-0017210-8	20,000
15/03/2013	8993	Wilson Agustín D. Filpo	031-0195107-1	20,000
15/03/2013	8997	Alberto Solano Montaña	001-0006623-2	20,000
15/03/2013	8903	Fabiola Cabrera González	001-0254301-4	20,000
15/03/2013	8994	Sixto De Jesús Zapata Toribio	031-0240865-9	20,000
15/03/2013	8995	María Altagracia Peña Belliard	031-0251479-5	20,000
15/03/2013	8996	Santa Virgen Dominici Ferreras	018-0017671-9	20,000
15/03/2013	8998	Pedro Mejia De La Cruz	025-0003335-8	40,000
Subtotal				900,000

Cont. Anexo 3

**Colegio Dominicano de Notarios
Gastos fúnebres**

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Monto RDS
18/03/2013	9001	Bernardo Antonio Peña De Jesús	087-0003378-3	30,000
26/03/2013	9005	Francisco C. Ventura Mercado	023-0064730-8	20,000
12/04/2013	9056	Grecia Reynoso	026-0063808-0	20,000
15/04/2013	9058	Jacqueline A. Norberto Pérez	001-0573810-4	30,000
03/05/2013	9242	Zeneida A. Gabriel Taveras	056-0017055-8	20,000
06/05/2013	9246	María Lantigua Diaz	001-0897349-6	40,000
13/05/2013	9257	Ramon Sena	001-0947981-6	20,000
17/05/2013	9396	Héctor Julio Berroa Tejada	025-0000045-6	20,000
20/05/2013	9399	Ángela Rosa Camila Juliao	001-0056493-9	40,000
23/05/2013	9405	Inmaculada C. Minier Peralta	001-0725248-8	40,000
23/05/2013	9404	Digna Iris Reyes Severino	026-0004888-4	40,000
23/05/2013	9410	María Altagracia Arias Veras	030-0004733-6	40,000
23/05/2013	9412	Mirian Altagracia Guerra Frias	056-0065669-7	20,000
23/05/2013	9413	Pablo Enrique Lebrón Valdez	001-1168002-1	20,000
24/05/2013	9416	Bienvenida Duval Méndez	001-0341616-0	40,000
30/05/2013	9459	Rubén A. Bello Fernández	001-0727014-2	30,000
06/06/2013	9478	Ivelisse A. Grullon Gutiérrez	001-0149840-0	40,000
07/06/2013	9480	Benito Antonio Cruz Peña	001-0067735-0	40,000
15/06/2013	9621	Julio Del Rosario Mejia	001-0457428-0	20,000
26/06/2013	9640	José Feneli Morales	031-0132441-0	20,000
26/06/2013	9641	Hildegarde Suarez	001-0062317-2	20,000
08/07/2013	9691	Nicanor Rodriguez Tejada	001-0120164-8	20,000
15/07/2013	9757	Ana Virginia Álvarez Peña	037-0021229-7	40,000
15/07/2013	9758	Ramón Antonio Santos Silverio	086-0001240-8	20,000
15/07/2013	9759	Ángel José Francisco De Los Santos	037-0004839-4	20,000
15/07/2013	9760	José Enrique Santos Villaman	037-0012788-3	20,000
15/07/2013	9761	Benilda Mesa Pérez	001-0358865-3	20,000
15/07/2013	9762	José Eneas Núñez Fernández	001-0065169-4	20,000
15/07/2013	9764	Marilis Alt. Lora Núñez	001-0532074-1	40,000
15/07/2013	9765	Mónica Amelia Soriano Reyes	023-0028295-7	20,000
15/07/2013	9767	Miguelina Taveras Rodríguez	031-0104977-7	20,000
18/07/2013	9848	Elida Dominga Martínez Tavarez	001-0384308-2	40,000
19/07/2013	9850	Manuel De Jesús Guzmán Peguero	012-0005874-9	20,000
Subtotal				910,000

Cont. Anexo 3

Colegio Dominicano de Notarios
Gastos fúnebres

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Monto RDS
19/07/2013	9851	Rufino Rodriguez Montero	012-0002736-3	20,000
08/08/2013	9935	Celso Gabriel Román Matos	001-0449885-2	20,000
30/09/2013	10388	Cecilia Borgen Bautista	001-0874538-1	30,000
15/10/2013	10477	José Ramon Tavarez Batista	031-0159106-7	20,000
15/10/2013	10478	Carmen Milagros Diaz Parra	031-0241492-1	40,000
15/10/2013	10479	Ynes Flores Espinal	001-0036988-3	20,000
22/10/2013	10567	María Yolanda Sanchez	001-0145551-7	30,000
30/10/2013	10637	Johanny A. Pérez Sierra	002-0152079-8	40,000
30/10/2013	10638	Ernesto Julio Vargas	001-0316181-6	20,000
30/10/2013	10639	Roque Vargas Torres	037-0059881-0	20,000
30/10/2013	10640	Domingo Rodríguez Gálvez	026-0017610-7	30,000
30/10/2013	10641	Nidia María De Frank Cabrera	031-0100316-2	20,000
30/10/2013	10642	Milvia Yadixa Cordero Morel	001-0164498-7	40,000
30/10/2013	10643	Eloisa Altagracia Vega Paulino	031-0356576-2	40,000
30/10/2013	10644	Luz M. Quezada Vidal	023-0126201-6	40,000
30/10/2013	10645	José Octavio Andújar Amarante	056-0026409-6	20,000
30/10/2013	10646	Fabio Tavarez	001-0877080-1	30,000
30/10/2013	10647	Ana Argelia Fermín Morel	047-0012495-3	40,000
30/10/2013	10648	Mayra Emilia Caraballo Gass	026-003667-4	20,000
30/10/2013	10649	Doro Francisco Vásquez	018-0006037-6	40,000
30/10/2013	10650	Ramón Augusto Gómez Mejía	023-0023976-7	20,000
01/11/2013	10660	Juana I. Valdez Mercedes	023-0014842-2	30,000
30/11/2013	10872	Juana Báez Herrera	026-0032206-5	20,000
30/11/2013	10873	Rubén Gregorio Vásquez Dumet	001-1665283-5	40,000
30/11/2013	10874	Paco Reyna Polanco	023-0010906-9	40,000
30/11/2013	10875	María Altagracia Rijo Guerrero	026-0059003-4	20,000
30/11/2013	10876	Melania J. Cruz Acosta	001-0112802-3	40,000
30/11/2013	10878	Manuel A. Castellanos Peguero	056-0008831-3	20,000
30/11/2013	10879	Pavel Ernesto Gómez Burgos	031-0454290-1	40,000
30/11/2013	10880	Ricarda Altagracia Martínez Cruz	056-0012052-0	20,000
04/12/2013	10887	Manuel Nicolás León	001-0695530-5	20,000
17/12/2013	11047	Susana Ferrera Ozuna	001-0999129-9	20,000
Subtotal				910,000
Total				2,720,000

Anexo 4

**Colegio Dominicano de Notarios
Compras de mobiliarios y equipos sin los documentos justificativos**

No. cheque	Fecha	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto de la compra	Monto RDS	Documentos que carecen
4571	31/03/2011	Mueblería Hogar Feliz	No identificado	Escritorio, archivo y sillón - Seybo	48,000	Factura
5507	10/10/2011	Benny Raúl Frías Méndez	001-1399710-0	Saldo confección palo mastiles p/bandera torneados en caona,	13,800	
6407	05/03/2012	Cristaluz, S.R.L.	101-61314-9	Cristal para mesa Consejo Directivo	3,124	
6578	30/03/2012	Prodacom	102-32674-6	Mesa, Printer y Sistema continuo de tinta real-Santiago	8,913	
7018	15/06/2012	Ruddy Medina Calderón	012-0091760-5	Monitor para computadora - Barahona	7,150	
7832	28/09/2012	Grupo Ramos, S.A.	101-79682-2	Bebedero Hyundai-Santiago	6,295	
10560	15/10/2013	Casa Marte S.R.L.	103-00286-2	Bebedero, inversor, batería, abanicos y cafetera eléctrica-La Vega	37,150	
10884	30/11/2013	Inversiones Deya. C X A.	003-0018281-3	Archivo, bebedero y tres abanicos de techos	31,850	
949	20/12/2013	Benny Raúl Frías	001-1399710-0	Cenefa en caoba salón multiuso, instalación tramo en almacén y cuadro salón conferencia	6,150	
5274	25/08/2011	Alumiter	130-36452-4	Confección e instalación y laminado frost puerta sala virtual CDN	25,485	
5663	31/12/2011	Muebles Omar, S.A.	101-04984-7	Sillones técnicos y ejecutivos, etc.	253,013	
7514	17/08/2012	José Leocadio Viloría	101-80430-2	Exhibidores de promoción actividad del CDN	5,400	
7856	08/10/2012	Benny Raúl Frías Méndez	001-1399710-0	Pódium talado en caoba con escudo del CDN	30,000	
7870	11/10/2012	Corporación VSS, SRL.	130-81138-5	Purificador de agua, E-spring para cocina CDN	34,800	
569	27/11/2012	Segura Muebles	223-0037670-8	Nevera Wespoint-Barahona	15,000	
676	21/02/2013	TSI Dominicana	130-2-0278-8	Impresora Eltron Sebra LP 2824	31,388	
9234	30/04/2013	D JR Electronica, SRL.	130-23115-1	Micrófono inalámbrico, monitor amplificador conferencias CDN	17,464	
9316	15/05/2013	Omega Tech, S.A	122-02152-3	Tres computadoras completas-Santiago	70,881	
9627	17/06/2013	TSI Dominicana	130-20278-8	Abono sistema automatización de datos	144,490	
10095	20/08/2013	Benny Raúl Frías	001-1399710-0	Confección e instalación de piñas (pedestales), para mesa caoba salón reuniones	14,000	
Total					804,353	

Anexo 5

Colegio Dominicano de Notarios
Gastos de representación no liquidados

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Monto RDS
13/01/11	4231	Adalgisa Tejeda Mejia	001-0054299-7	10,000
14/02/11	4369			10,000
14/03/11	4473			10,000
14/04/11	4625			15,000
13/05/11	4763			15,000
14/06/11	4916			15,000
14/07/11	5071			15,000
12/08/11	5227			15,000
15/09/11	5395			15,000
14/10/11	5558			15,000
14/11/11	5735			15,000
15/12/11	5906			15,000
15/01/12	6100			15,000
15/02/12	6258			15,000
15/03/12	6526			25,000
17/04/12	6649			25,000
15/05/12	6853			25,000
15/06/12	7033			25,000
15/07/12	7227			25,000
15/08/12	7445			25,000
15/09/12	7683	25,000		
Subtotal				370,000
28/01/11	4321	Fabiola Cabrera	001-0254301-4	13,848
28/01/11	4320	Luis Rafael Maranzini	012-0009315-9	23,080
Subtotal				36,928

J

Cont. Anexo 5

**Colegio Dominicano de Notarios
Gastos de representación no liquidados**

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Monto RDS
13/01/11	4230			15,000
14/02/11	4368			15,000
14/03/11	4472			15,000
14/04/11	4624			15,000
13/05/11	4762			15,000
14/06/11	4915			15,000
14/07/11	5070			15,000
12/08/11	5226			15,000
15/09/11	5394			15,000
14/10/11	5557			15,000
14/11/11	5734			15,000
15/12/11	5905			15,000
15/01/12	6099			15,000
15/02/12	6257			15,000
15/03/12	6522			25,000
16/04/12	6648			25,000
15/05/12	6852			25,000
15/06/12	7032	Pedro Domínguez	001-0006564-8	25,000
15/07/12	7226			25,000
15/08/12	7443			25,000
15/09/12	7682			25,000
15/10/12	7928			25,000
15/11/12	8138			25,000
15/12/12	8342			25,000
15/01/13	8545			25,000
15/02/13	8733			25,000
15/03/13	8915			25,000
15/04/13	9112			25,000
15/05/13	9314			25,000
15/06/13	9546			25,000
15/07/13	9747			25,000
15/08/13	9994			25,000
15/09/13	10234			25,000
15/10/13	10470			25,000
15/11/13	10726			25,000
15/12/13	10961			25,000
Subtotal				760,000

J

Cont. Anexo 5

Colegio Dominicano de Notarios
Gastos de representación no liquidados

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Monto RDS
13/01/11	4229			25,000
14/02/11	4367			25,000
14/03/11	4471			25,000
14/04/11	4623			25,000
13/05/11	4761			25,000
14/06/11	4914			25,000
14/07/11	5069			25,000
12/08/11	5225			25,000
15/09/11	5393			25,000
14/10/11	5556			25,000
14/11/11	5733			25,000
15/12/11	5904			25,000
15/01/12	6098			25,000
15/02/12	6256			25,000
15/03/12	6521			35,000
15/04/12	6647			35,000
15/05/12	6851			35,000
05/06/12	6970			4,100
15/06/12	7031	Rodolfo Pérez Mota	001-0772084-9	4,100
15/07/12	7225			35,000
15/08/12	7442			35,000
15/09/12	7681			35,000
15/10/12	7927			35,000
15/11/12	8137			35,000
15/12/12	8341			35,000
15/01/13	8544			35,000
15/02/13	8732			35,000
15/03/13	8914			35,000
15/04/13	9111			35,000
15/05/13	9313			35,000
15/06/13	9545			35,000
15/07/13	9746			35,000
15/08/13	9993			35,000
15/09/13	10233			35,000
15/10/13	10469			35,000
15/11/13	10725			35,000
15/12/13	10960			35,000
Subtotal				1,093,200



Cont. Anexo 5

Colegio Dominicano de Notarios
Gastos de representación no liquidados

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Monto RD\$
15/10/2012	7929	Victoria Adalgisa Tejada	001-0054299-7	25,000
19/11/2012	8225			25,000
15/12/2012	8343			25,000
15/01/2013	8546			25,000
15/02/2013	8734			25,000
15/03/2013	8916			25,000
15/04/2013	9113			25,000
15/05/2013	9315			25,000
15/06/2013	9547			25,000
15/07/2013	9748			25,000
15/08/2013	9995			25,000
15/09/2013	10235			25,000
15/10/2013	10471			25,000
15/11/2013	10727			25,000
15/12/2013	10962			25,000
Subtotal				375,000
Total				2,635,128

Handwritten signature

Anexo 6

Colegio Dominicano de Notarios
Gastos por concepto de Dieta a Directores no liquidados

Fecha	No. cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Monto RDS
28/01/11	4327	Tomás Martín Guzmán	001-1621021-2	280,000
21/03/11	4520			280,000
25/03/11	4527			280,000
25/04/11	4678			280,000
30/05/11	4859	José Leocadio Viloría	001-1024899-4	280,000
27/06/11	4973			280,000
25/07/11	5121			280,000
29/08/11	5313			280,000
26/09/11	5442			280,000
25/10/11	5619			280,000
25/11/11	5790			280,000
20/12/11	5996			280,000
Subtotal				3,360,000
24/01/12	6160	José Leocadio Viloría	001-1024899-4	280,000
22/02/12	6334			280,000
28/03/12	6535			420,000
27/04/12	6724			420,000
28/05/12	6929			420,000
25/06/12	7101			420,000
30/07/12	7370			420,000
30/08/12	7613			420,000
28/09/12	7802			420,000
09/10/12	7868			420,000
28/11/12	8232			420,000
28/12/12	618			420,000
Subtotal				4,760,000
28/01/13	8623	José Leocadio Viloría	001-1024899-4	420,000
28/02/13	8848			420,000
26/03/13	9006			420,000
30/04/13	9235			420,000
27/05/13	9417			420,000
25/6/13	9637			420,000
29/7/13	9861			420,000
29/8/13	10105			420,000
30/9/13	10396			420,000
28/10/13	10580			420,000
28/11/13	10814			420,000
27/12/13	11096			420,000
Subtotal				5,040,000
Total				13,160,000

Ji

Anexo 7

Colegio Dominicano de Notarios
Inconsistencia en la clasificación y registro del gasto

Fecha	Cheque	Beneficiario	RNC y/o CIE	Monto RDS
13/01/2011	4232	Juliviot Floristería	130-645035	3,000
26/01/2011	244	Migdalia Marte	037-0077394-2	2,250
27/01/2011	4308	Jardín Floristería Nueva Era	101-0138233-1	4,060
04/03/2011	282			2,900
29/03/2011	4555			7,192
30/03/2011	4568	Juliviot Floristería	130-645035	3,500
13/05/2011	4809	Jardín Floristería Nueva Era	101-0138233-	6,090
29/06/2011	5008			3,480
28/07/2011	5159	Juliviot Floristería	130-64503-5	4,060
29/08/2011	5311	Jardín Floristería Nueva Era	001-01382331	3,857
14/11/2011	5739			4,060
14/11/2011	369	Migdalia Marte	037-0077394-2	3,000
06/12/2011	5838	Juliviot Floristería	130-64503-5	4,640
Subtotal				52,089
30/01/2012	6204			4,640
20/04/2012	6720	Jardín Floristería Nueva Era	101-0138233-1	4,060
28/04/2012	6769	Juliviot Floristería	130-64503-5	4,640
30/05/2012	6967	Jardín Floristería Nueva Era	101-0138233-1	9,628
15/07/2012	7301	Juliviot Floristería	130-64503-5	4,640
18/09/2012	7769			4,640
18/09/2012	7770	Jardín Floristería Nueva Era	001-01382331	4,460
28/09/2012	7799	Juliviot Floristería	130-64503-5	4,640
30/10/2012	8064	Jardín Floristería Nueva Era	001-01382331	8,700
15/12/2012	8444	Juliviot Floristería	130-64503-5	5,800
Subtotal				55,848
11/03/2013	689	Juliviot Floristería	130-64503-5	9,440
01/04/2013	707			4,720
30/04/2013	724			9,440
17/05/2013	743	Jardín Floristería Nueva Era	001-01382331	4,060
17/05/2013	744	Juliviot Floristería	130-64503-5	4,720
14/06/2013	761	Jardín Floristería Nueva Era	001-01382331	8,816
07/08/2013	815	Juliviot Floristería	130-64503-5	4,000
30/08/2013	834			8,000
15/09/2013	857			3,000
16/09/2013	10240	Floristería Brenda	032-0011438-1	2,000
15/10/2013	875	Juliviot Floristería	130-64503-5	7,080
22/10/2013	10570	Jardín Motivación o Rafael Rondón	056-0012022-3	4,000
30/10/2013	888	Juliviot Floristería	130-64503-5	7,080
30/11/2013	920			3,000
15/12/2013	938			7,080
30/12/2013	956			14,160
Subtotal				100,596
Total				208,533



Informe Legal

DISPOSICIONES LEGALES QUE SUSTENTAN EL INFORME DE LA AUDITORÍA PRATICADA POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS (CDN), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

ATENDIDO, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación No. 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que en el Informe de la Auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a los Estados Financieros del Colegio Dominicano de Notarios (CDN), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2011 al 31 de diciembre del año 2013, evidencia las siguientes notas a los Estados Financieros:

2. BASE DE PRESENTACIÓN.

2.1 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD.

Los Estados Financieros del Colegio Dominicano de Notarios (CDN), han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S).



2.2 BASE DE MEDICIÓN.

Los Estados Financieros han sido preparados en base al costo histórico.

2.3 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN.

Los valores presentados en los Estados Financieros están expresados en pesos dominicanos (RD\$).

3. PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD.

3.1 SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen a pesos dominicanos a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Los ingresos o gastos se traducen a pesos dominicanos (RD\$) a la tasa vigente a la fecha de la transacción. Las diferencias resultantes de la conversión de activos y pasivos en moneda extranjera, se registran como ganancia en cambio de moneda extranjera neta, en el renglón de otros ingresos (gastos) financieros, en los estados de actividades que se acompañan.

3.2 PROPIEDAD, MOBILIARIOS, EQUIPOS, MEJORAS, DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN.

3.2.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN.

La propiedad, mobiliarios, equipos y mejoras están registrados al costo de adquisición o al valor razonable de los bienes al momento de la adquisición.



3.2.2 DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN.

La depreciación y amortización es calculada usando el método de línea recta, es decir, la distribución uniforme del costo sobre el estimado de vida útil de los activos y se distribuye de la manera siguiente:

Tipos de activos: Edificios y estructuras, años de vida útil 40; mobiliarios y equipos de oficina, años de vida útil 10; equipos de transporte, años de vida útil 5-7; amortización, años de vida útil 5; otros equipos, años de vida útil 5-7.

3.3 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS.

3.3.1 LEY 89-05, INSCRIPCIÓN Y JURAMENTACIÓN, LEGALIZACIÓN Y OTROS INGRESOS

Son reconocidos como ingresos al momento de efectuarse, es decir, cuando el Colegio ha recibido el efectivo.

3.3.2 JORNADA NOTARIAL, CUOTAS MIEMBROS Y ADMINISTRACIÓN SEGURO MÉDICO.

Las jornadas notariales, cuotas recibidas de los miembros y la administración del seguro médico se reconocen como ingreso cuando se presta el servicio, es decir, cuando se imparte el curso o se lleva a cabo el evento, se vence la cuota de membresía de cada miembro y cuando el Colegio paga la póliza a la ARS aseguradora.

3.3.3 INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS.

Los ingresos (gastos) financieros comprenden los intereses ganados sobre inversión en un certificado financiero y la ganancia en cambio de moneda. Los gastos comprenden las comisiones pagadas a instituciones financieras por manejo de cuentas de corrientes.



3.4 INVERSIONES EN VALORES.

Las inversiones en certificados financieros son mantenidas hasta su vencimiento y renovadas conjuntamente con los intereses capitalizables.

3.5 IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Las Instituciones sin fines de lucro están exentas del pago de Impuesto Sobre la Renta, sin embargo, deben fungir como agente de retención sobre los asalariados que apliquen para el pago del impuesto, así como realizar las retenciones correspondientes por aquellos servicios pagados a personas físicas y pagarlas a las autoridades fiscales.

3.6 RESERVAS PARA CUENTAS DE DUDOSO COBRO.

La reserva para posibles pérdidas en cuentas por cobrar se registra a través de un cargo a la cuenta de gastos por pérdidas en cuentas incobrables. Las cuentas por cobrar son llevadas a la provisión para posibles pérdidas cuando el Consejo Directivo del Colegio considera que su cobrabilidad es dudosa de acuerdo a los abonos realizados y al historial de los miembros del Colegio que están afiliados al Seguro Médico.



4. EFECTIVO.

Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, el efectivo se detalla como sigue:

	2013	2012	2011
Cajas chicas (a), RD\$97,000.		92,000	80,000
Bancos locales (b), RD\$4,689,531		6,623,143	5,770,937
Total Efectivo: RD\$4,786,531.		6,715,143	5,850,937

a) Corresponde al fondo de caja chica de la Sede y de trece (13) filiales.

b) Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, esta cuenta incluye US\$14,763, US\$13,807 y US\$13,670, respectivamente.

5. INVERSIONES EN VALORES.

Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, corresponde a inversiones en un certificado financiero que mantiene el Colegio en una institución financiera local por un monto original de RD\$3,000,000. Este certificado fue aperturado el 8 de diciembre de 2009, devengando un interés capitalizable promedio del tipo 4.50% y 5.50% anual y mantenido hasta su vencimiento.

Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, las inversiones y los intereses ganados se detallan como sigue:

	2013	2012	2011
Certificado financiero	3,000,000	3,000,000	3,195,384
Intereses ganados	687,903	543,534	164,373
Total inversiones en valores	3,687,903	3,543,534	3,359,757

*Esta partida corresponde a intereses acumulados desde la apertura del Certificado Financiero hasta la presentación de los Estados Financieros



6. CUENTAS POR COBRAR, NETAS.

Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, este monto está compuesto de las partidas siguientes:

	2013	2012	2011
Seguro médico miembros (a)	9,017,820	8,516,202	7,903,842
Jornada notarial	664,750	361,900	103,000
Empleados	183,986	99,050	55,950
Otras cuentas por cobrar (b)	7,297,833	7,130,684	100,698
Subtotal	17,164,389	16,107,836	8,163,490
Menos: provisión para cuentas incobrables	(6,294,561)	-	-
Total Cuentas por cobrar	10,869,828	16,107,836	8,163,490

a) Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, corresponde a las pólizas de seguros pagadas por el Colegio Dominicano de Notarios por cuenta de los Colegiados afiliados

b) Al 31 de diciembre de 2012, corresponde a desembolsos efectuados a la Corporación Lanai Internacional, SRL en calidad de préstamo para realizar la primera remodelación de la Sede del Colegio en años anteriores, con la promesa escrita de que serían reembolsados por dicha Corporación Lanai Internacional, SRL, quien ejecutó los trabajos. Tales reembolsos se harían al Colegio Dominicano de Notarios, una vez que la oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) le realice el pago a dicha empresa, cuya obra le fue asignada por la OISOE.

7. PROPIEDAD, MOBILIARIOS Y EQUIPOS, NETO

Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, un detalle y movimientos de la propiedad, mobiliario y equipos, es como sigue:



2013

	Terrenos	Edificaciones	Mobiliarios y equipos de oficina	Equipos de transporte	Mejoras y otros activos	Total
<i>Costo de adquisición:</i>						
Saldos al 01/01/13	11,305,000	8,931,750	2,654,447	1,773,800	112,685	24,777,682
Adiciones	-	-	1,096,638	-	1,399,569	2,496,207
Saldos al 31/12/13	11,305,000	8,931,750	3,751,085	1,773,800	1,512,254	27,273,889
<i>Depreciación acumulada:</i>						
Saldos al 01/01/13	-	911,407	1,320,772	931,245	22,907	3,186,331
Adiciones	-	223,294	499,943	266,070	123,728	1,113,035
Gastos del período	-	1,134,701	1,820,715	1,197,315	146,635	4,299,366
Saldos al 31/12/13	11,305,000	7,797,049	1,930,370	576,485	1,365,619	22,974,523

2012

	Terrenos	Edificaciones	Mobiliarios y equipos de oficina	Equipos de transporte	Otros activos	Total
<i>Costo de adquisición:</i>						
Saldos al 01/01/12	11,305,000	7,917,347	2,188,822	1,773,800	40,145	23,225,114
Adiciones	-	1,014,403	465,625	-	72,540	1,552,568
Saldos al 31/12/12	11,305,000	8,931,750	2,654,447	1,773,800	112,685	24,777,682
<i>Depreciación acumulada:</i>						
Saldos al 01/01/12	-	610,789	976,262	665,175	10,292	2,262,518
Adiciones	-	300,618	344,510	266,070	12,615	923,813
Gastos del período	-	911,407	1,320,772	931,245	22,907	3,186,331
Saldos al 31/12/12	11,305,000	8,020,343	1,333,675	842,555	89,778	21,591,351

2011

	Terrenos	Edificaciones	Mobiliarios y equipos de oficina	Equipos de transporte	Otros activos	Total
<i>Costo de adquisición:</i>						
Saldos al 01/01/11	11,305,000	7,645,411	1,783,531	1,773,800	26,296	22,534,038
Adiciones	-	271,936	405,291	-	15,797	693,024
Retiros	-	-	-	-	(1,948)	(1,948)
Saldos al 31/12/11	11,305,000	7,917,347	2,188,822	1,773,801	40,145	23,225,114



*Depreciación
acumulada:*

Saldos al 01/01/11	-	403,147	567,597	399,105	6,835	1,376,684
Adiciones	-	207,642	408,665	266,070	3,457	885,834
Gastos del periodo	-	610,789	976,262	665,175	10,292	2,262,518
Saldos al 31/12/11	11,305,000	7,306,558	1,212,560	1,108,625	29,853	20,962,596

8. OTROS ACTIVOS.

Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, estos montos están compuestos de la forma siguiente:

	2013	2012	2011
Software y licencias	113,459	260,320	129,920
Depósitos de alquiler	280,500	199,500	199,500
Cuadros y pinturas	-	247,625	163,700
Depósitos seguridad privada	33,408	33,408	33,408
Total Otros activos	427,367	740,853	526,528

9. CUENTAS POR PAGAR.

Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, un detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

	2013	2012	2011
Proveedores locales	193,424	15,000	9,685
Cuotas de seguro médico	67,561	34,540	20,115
Otras cuentas por pagar	47,200	121,589	69,761
Total Cuentas por pagar	308,185	171,129	99,561

10. INGRESOS LEY 89-05.

Corresponde a los fondos provenientes de recibos notariales que son liquidados mensualmente por la Suprema Corte de Justicia, los cuales sirven para la creación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Notario Dominicano, así como también para cubrir los gastos de



ayuda médica, gastos administrativos y los gastos de las filiales. Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, estos ingresos representan un 78.58% y 80.66%, respectivamente, para un incremento de 21.42% con respecto al año 2011.

11. COMPENSACIÓN AL PERSONAL.

Un detalle de las compensaciones al personal al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, es como sigue:

	2013	2012	2011
Sueldos	4,475,923	3,439,017	2,368,320
Atenciones a empleados	360,710	296,635	526,469
Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	662,965	489,330	385,365
Regalía pascual	211,440	225,427	212,032
Vacaciones	120,985	98,102	70,572
Uniformes	51,000	300	25,800
Prestaciones laborales	-	272,247	15,510
Seguro médico	-	-	3,870
Total Compensación al personal	5,883,023	4,821,058	3,607,938

12. AYUDAS Y CONTRIBUCIONES.

Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, esta cuenta corresponde a los aportes que efectúa el Colegio a los colegiados que están incapacitados temporal o irreversiblemente para el ejercicio de su función notarial, independientemente de la edad o de los méritos de los mismos, según establecen los Artículos 1 y 7, Párrafo I, de cada artículo del Reglamento del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Colegio. Este desembolso fue aprobado mediante actas de reuniones (primera a la sexta) de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones del Colegio Dominicano de Notarios, de fechas 6 de octubre y 5 de noviembre de 2011, así como las del 13 de febrero, 23 de abril, 23 de julio y 3 de septiembre de 2012, respectivamente.



El gasto incurrido por este concepto asciende a la suma de RD\$9,595,449, RD\$7,555,244 y RD\$3,354,400, los cuales se presentan en los estados de actividades que se acompañan. Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, este gasto experimentó un aumento de RD\$2,040,205 y RD\$4,200,844, respectivamente, equivalentes a un 21.26% y un 55% con respecto al mismo período terminado al 31 de diciembre del 2012 y 2011.

13. DIETAS DIRECTIVOS.

Corresponde a las dietas pagadas mensualmente a catorce (14) miembros del Consejo Directivo del Colegio por valor de RD\$30,000 cada uno. Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, el monto mensual pagado por este concepto es de RD\$420,000, el cual asciende a un monto anual de RD\$5,045,720, RD\$4,760,000 y RD\$3,360,000, respectivamente. Este gasto se presenta en el renglón de Gastos Generales y Administrativos en los Estados de actividades que se acompañan.

14. GASTOS FILIALES.

Un detalle de los gastos incurridos por filial del Colegio al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, es como sigue:

	2013	2012	2011
Santiago	654,052	490,358	438,370
San Francisco de Macorís	406,270	294,607	203,888
Moca	244,982	224,106	165,647
San Juan de la Maguana	274,020	239,936	184,208
Bonao	143,632	121,771	229,205
San Pedro de Macorís	384,483	327,526	243,628
La Romana	431,743	309,561	188,755
Puerto Plata	536,144	372,693	247,055
San Cristóbal	286,581	254,493	162,220
Nagua	237,740	204,403	121,063
Cotuí	283,180	250,037	131,065
Barahona	414,277	417,649	274,224
El Seybo	190,876	185,001	60,000
Hato Mayor	309,006	268,789	150,333
Salcedo	120,000	80,000	



Vega Real	108,982	49,262	-
Azua	4,000	-	-
Baní	63,061	-	-
Higüey	75,333	-	-
Valverde Mao	63,408	-	-
Total Gastos filiales	5,231,770	4,090,192	2,799,661

15. ALQUILERES.

Corresponde a alquileres de hotel, hospedaje y equipos pagados en ocasión de la celebración de los XXVII, XXVI y XXV aniversarios del Colegio Dominicano de Notarios. Esta actividad se lleva a cabo todos los años en el Este del país. Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, el gasto incurrido por este concepto asciende a la suma de RD\$3,306,007, RD\$2,927,655 y RD\$3,265,826, respectivamente. Estos gastos se presentan en el renglón de gastos generales y administrativos en los estados de actividades que se acompañan.

16. JORNADA DE CAPACITACIÓN.

Corresponde a las jornadas de capacitación (nacional e internacional) en las que participan miembros del Colegio con el propósito de capacitar a los afiliados. Al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, los gastos incurridos por ese concepto se detallan como sigue:

	2013	2012	2011
Jornada Notarial Local (a)	699,321	2,319,968	1,164,861
Jornada Internacional (b)	180,616	1,213,485	-
Total jornada de capacitación	879,937	3,533,453	1,164,861

a) Al 31 de diciembre de 2013, el gasto de esta jornada experimentó disminución por valor de RD\$1,620,647, equivalente a un 231.7% con respecto al mismo período terminado al 31 de diciembre de 2012. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2012, experimentó incremento por valor de RD\$1,155,107, equivalente a un 49.7% con respecto al mismo período terminado al 31 de diciembre de 2011.



b) Corresponde a gastos de viáticos, pasajes y pago cuotas de membresía internacional del Colegio.

17. OTROS GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS.

Un detalle de los otros gastos generales y administrativos al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, es como sigue:

	2013	2012	2011
Honorarios profesionales (a)	1,696,785	1,699,250	691,125
Gastos funerarios	2,190,000	2,065,000	292,500
Gastos anteproyecto de Ley Notarial	28,500	995,019	0
Gastos de elecciones	3,100	900,146	0
Mantenimiento y reparaciones	252,438	274,216	244,777
Teléfonos y fax	418,502	378,278	284,054
Alimentos y bebidas (b)	724,549	94,160	827,626
Materiales e impresos	514,543	376,456	317,220
Energía eléctrica	506,607	458,448	406,149
Seguridad y vigilancia	599,622	518,270	462,562
Promoción y publicidad	721,022	420,112	137,731
Combustibles y lubricantes	209,330	172,350	120,130
Himno notario dominicano	0	0	250,000
Libros, revistas y periódicos	1,247,615	556,270	98,325
Decoración de oficina	48,923	89,081	2,293
Cuadros decorativos	50,350	58,737	0
Audiovisuales y otros	134,700	0	90,427
Gastos de organización	260,976	46,275	84,906
Gastos de vehículos	126,985	52,700	68,322
Suministros de limpieza	79,153	68,361	52,928
Transporte y envíos	174,270	188,566	72,955
Gastos de viajes	910,162	94,970	27,437
Agua y basura	9,327	8,026	10,063
Cuotas y suscripciones	119,107	109,978	81,358
Actividades día del notario	15,336	0	113,913
Otros gastos	624,406	94,412	144,599
Total otros gastos Generales y administrativos	11,666,308	9,719,081	4,881,400

a) Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, incluye los honorarios pagados por servicios legales, contable y de publicidad.

b) Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, corresponde a gastos en actividades de jornadas de capacitación notarial.



IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA.

Después de aplicados los procedimientos y pruebas de auditoría respectivas, no se determinaron hallazgos importantes por comunicar.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría practicada, expresa que, después de aplicados los procedimientos y pruebas de auditoría correspondientes, no se determinaron hallazgos de importancia; en tal virtud, se determina que el Presidente y los Principales Directivos del Colegio Dominicano de Notarios (CDN), actuando en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, dieron estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos; se observa que, los Estados Financieros de la entidad, evidencian la aplicación y el cumplimiento de los preceptos contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), a través de las cuales se rige el indicado organismo; en consecuencia, se determina que la actuación de los Directivos actuantes, se enmarca dentro de los cánones que regulan los principios éticos y legales establecidos.

CONSIDERANDO, que en virtud de lo expuesto, procede observar las disposiciones contenidas en la primera parte del artículo 45, de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.



OPINIÓN LEGAL

El Informe Legal elaborado en ocasión del Informe de la Auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a los Estados Financieros del Colegio Dominicano de Notarios (CDN), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2011 al 31 de diciembre del año 2013, evidencia que, el Presidente y los Principales Directivos del Colegio Dominicano de Notarios (CDN), actuando en el desempeño de sus funciones y atribuciones, dieron estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administrados de recursos públicos.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).



Resolución



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCIÓN AUD-2016-013
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2016**

INFORME LEGAL

**INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA POR LA CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS
(CDN)**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE
ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**





REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de la Vivienda"

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por el Pleno de sus Miembros: **Dra. Licelott Marte de Barrios**, presidenta; **Lic. Pablo del Rosario**, vicepresidente del Bufete Directivo; **Lic. Pedro Antonio Ortiz**, secretario del Bufete Directivo; **Lic. Alfredo Cruz Polanco**, miembro, y **Lic. Juan José Heredia**, miembro, asistidos por la Lcda. Miguelina Paola Lluberes Contreras, secretaria general auxiliar, en la sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración, dicta en sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN AUD-2016-013
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2016

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República es el órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana con carácter principalmente técnico, y en tal virtud le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores;

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República, practicó una auditoría a los estados financieros del Colegio Dominicano de Notarios (CDN), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2011 y el 31 de diciembre del año 2013.

ATENDIDO, a que producto de la auditoría practicada a los estados financieros del Colegio Dominicano de Notarios (CDN), por el período comprendido entre el 1ro.

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"

de enero de 2011 y el 31 de diciembre del año 2013, se evidencian las siguientes notas a los estados financieros:

2. BASE DE PRESENTACIÓN

2.1 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD. 2.2 BASE DE MEDICIÓN. 2.3 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN. 3. PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD. 3.1 SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA. 3.2 PROPIEDAD, MOBILIARIOS, EQUIPOS, MEJORAS, DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN. 3.2.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN. 3.2.2 DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN. 3.3 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS. 3.3.1 LEY 89-05, INSCRIPCIÓN Y JURAMENTACIÓN, LEGALIZACIÓN Y OTROS INGRESOS. 3.3.2 JORNADA NOTARIAL, CUOTAS MIEMBROS Y ADMINISTRACIÓN SEGURO MÉDICO. 3.3.3 INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS. 3.4 INVERSIONES EN VALORES. 3.5 IMPUESTO SOBRE LA RENTA. 3.6 RESERVAS PARA CUENTAS DE DUDOSO COBRO. 4. EFECTIVO. 5. INVERSIONES EN VALORES. 6. CUENTAS POR COBRAR, NETAS. 7. PROPIEDAD, MOBILIARIOS Y EQUIPOS, NETO. 8. OTROS ACTIVOS. 9. CUENTAS POR PAGAR. 10. INGRESOS LEY 89-05. 11. COMPENSACIÓN AL PERSONAL. 12. AYUDAS Y CONTRIBUCIONES. 13. DIETAS DIRECTIVOS. 14. GASTOS FILIALES. 15. ALQUILERES. 16. JORNADA DE CAPACITACIÓN. 17. OTROS GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS.

ATENDIDO, a que en el caso de la especie la Cámara de Cuentas de la República dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado; en tal sentido, procedió a notificar mediante comunicaciones Nos. 014600/2015 y 014602/2015, de fecha 29 de octubre del año 2015, al Presidente del Colegio Dominicano de Notarios (CDN) y al Consejo Directivo del Colegio Dominicano de Notarios (CDN), el informe provisional de la auditoría practicada a los estados financieros de la entidad, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2011 y el 31 de diciembre del año 2013; a los fines de que procedieran de conformidad con las disposiciones de la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación No. 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado informe, los cuales deben ser presentados por escrito en un plazo de diez (10) días laborables, contados a partir de la fecha de notificación del informe de referencia; en tal sentido, procede la emisión del informe final de la auditoría practicada, de conformidad con las prescripciones de La Ley.

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"

ATENDIDO, a que el Colegio Dominicano de Notarios (CDN) se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación No. 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que en el ejercicio de sus funciones, la Cámara de Cuentas debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones; de modo tal que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados.

ATENDIDO, a que de conformidad con las prescripciones del Artículo 20, numeral 9), de la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, son atribuciones del Presidente las siguientes:

“Artículo 20.- Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:

9) Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas”.

ATENDIDO, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía de los pormenores de sus actividades.

VISTA, la Constitución de la República Dominicana.

VISTO, el informe de la auditoría practicada a los estados financieros del Colegio Dominicano de Notarios (CDN), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2011 y el 31 de diciembre del año 2013.

VISTA, la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación No. 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

VISTA, la ley No. 89-05 de fecha 24 de febrero del año 2005.

“Rendir Cuentas Fortalece la Democracia”

VISTAS, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en ejercicio de sus prerrogativas constitucionales, legales y reglamentarias, después de haber deliberado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de la auditoría practicada a los estados financieros del Colegio Dominicano de Notarios (CDN), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2011 y el 31 de diciembre del año 2013, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, que los estados financieros examinados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera del Colegio Dominicano de Notarios (CDN), por el período comprendido desde el 1ro. de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITE**, la presente resolución al ente auditado, al Presidente del Colegio Dominicano de Notarios (CDN), al expresidente del Colegio Dominicano de Notarios (CDN), al Consejo Directivo del Colegio Dominicano de Notarios (CDN) y a la Contraloría General de la República, así como a cualquier organismo contemplado en la Ley, a efectos de que observen las disposiciones de los artículos 45 y 46, de la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y procedan con las medidas pertinentes; en ocasión del Dictamen de Opinión Sin Salvedad de la presente auditoría y el Informe Legal, que expresa que el Presidente y los principales directivos del Colegio Dominicano de Notarios (CDN), actuando en el desempeño de sus funciones y atribuciones, dieron estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas obligatorias para los administradores de recursos públicos.

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiuno (21) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

Firmado:



DRA. LICEOLT MARTE DE BARRIOS
Presidenta



LIC. PABLO DEL ROSARIO
Vicepresidente



LIC. PEDRO ORTIZ HERNÁNDEZ
Secretario del Bufete Directivo



LIC. ALFREDO CRUZ POLANCO
Miembro



LIC. JUAN JOSÉ HEREDIA CASTILLO
Miembro

***** ÚLTIMA LÍNEA *****

“Rendir Cuentas Fortalece la Democracia”